

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL



TESIS

**CARACTERIZACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO
CENTRAL E INCLUSIÓN LABORAL, CON DATOS CENSALES DEL 2013**

MAESTRANTE:

DIGNA AMÉRICA MONJE MONTOYA

ASESORA

DRA. MARYSABEL ZELAYA OCHOA

PREVIO OPTAR AL GRADO DE
MÁSTER EN DEMOGRAFÍA SOCIAL

CIUDAD UNIVERSITARIA, TEGUCIGALPA M.D.C.

MARZO 2017

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

LIC. JULIETA CASTELLANOS RUÍZ

RECTORA

ABOG. ENMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA

SECRETARÍA GENERAL

LIC. LETICIA SALOMÓN

DIRECTORA DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MÁSTER. MARTHA LORENA SUAZO MATUTE

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DRA. MARYSABEL ZELAYA OCHOA

COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA Y DESARROLLO

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	9
CAPITULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1 Planteamiento del problema	11
1.2 Justificación	13
1.3 Objetivos y preguntas de la investigación	15
1.3.1 Objetivo general	15
1.3.2 Objetivo específicos	15
1.3.3 Preguntas fundamentales de investigación	15
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO	16
2.1 Antecedentes históricos	16
2.2 Enfoques teóricos de la discapacidad	18
2.2.1 Enfoques sociológicos de la discapacidad	19
2.2.2 Enfoque fundamentado en los derechos humanos	26
2.3 Clasificación y conceptualización de la discapacidad	30
2.4 Otro tipo de discapacidad relacionada con las enfermedades crónicas	33
2.5 Ayudas técnicas para personas con discapacidad	35
2.6 Marco Conceptual	36
2.7 <i>Contexto Empírico</i>	39
2.8 Marco Legal	44
2.8.1 Marco jurídico sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad	44
CAPITULO IV. METODOLOGÍA	49
4.1 Tipo de investigación	49

4.2 Fuente de los datos	49
4.3 Selección de la muestra	49
CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE RESULTADOS	56
5.1 Características demográficas de las personas con discapacidad entrevistadas en el DC	56
5.1.1 Sexo de las personas discapacitadas en el DC, según sexo.	56
5.1.2 Estructura por sexo y edad de la población discapacitada en el DC.	57
5.1.3 Origen de la discapacidad entre personas que habitan en el DC, según sexo.	58
5.1.4 Tipo de discapacidades que sufren las personas que habitan en el DC, según sexo.	58
5.1.5 Origen y tipo de discapacidad entre personas que habitan en el DC.	62
5.1.6 Analfabetismo entre las personas con discapacidad en el Distrito Central, según sexo	63
5.1.7 Asistencia escolar entre las personas con discapacidad en el Distrito Central, según sexo	63
5.1.8 Último grado aprobado entre las personas con discapacidad en el Distrito Central, según sexo.	67
5.1.9 Estado civil de las personas con discapacidad en el DC, según sexo.	68
5.1.10 Jefes de hogar, según sexo	70
5.2 Características económicas de las personas con discapacidad en el Distrito Central	72
5.2.1 Población Económicamente Activa entre las personas con discapacidad, según sexo	72
5.2.2 Ocupación desempeñada por las personas con discapacidad en el Distrito Central, según sexo	75

5.2.3 Categoría Ocupacional de la PEA entre las personas con discapacidad	76
5.4 Pobreza entre las personas con discapacidad que habitan el DC, según el método de Necesidades Básicas Insatisfechas	77
5.4.1 Viviendas de las personas con discapacidad en el DC, según NBI y sexo	79
5.4.2 Tipo de NBI que sufren las personas en las viviendas que habitan, según sexo	80
5.4.3 Tenencia de la vivienda de las personas con discapacidad en el DC	82
5.5 Factores que inciden en la inclusión laboral de las personas con discapacidad	83
5.5.1 Enfoques bajo los cuales los y las discapacitados y los y las empleadores ven la discapacidad	83
5.5.2 Factores que limitan la inclusión laboral de personas con discapacidad	86
5.5.3 Exclusión laboral y dependencia familiar	89
CAPITULO VII. CONCLUSIONES	92
CAPITULO VIII. RECOMENDACIONES	96
CAPITULO IX. BIBLIOGRAFIA	98
ANEXOS	101

Cuadro	Índice de cuadro	Pág.
1	Honduras: distribución porcentual y tasa por mil, de las causas agrupadas y detalladas de la discapacidad	42
2	Distrito Central: sexo de las personas entrevistadas con discapacidad, según sexo	57
3	Distrito Central: Origen de la discapacidad, según sexo	60
4	Distrito Central: Personas según el tipo de discapacidad	61
5	Distrito Central: Tipo de discapacidad según la causa de la enfermedad	63
6	Distrito Central: Sabe leer y escribir, según el número de limitaciones, según sexo	65
7	Distrito Central: Asistencia Escolar de las personas con discapacidad, según sexo	66
8	Distrito Central: ultimo grado aprobado de las personas con discapacidad, según sexo	67
9	Distrito Central: estado civil de las personas con discapacidad, según sexo	69
10	Distrito Central: personas con discapacidad que fueron identificados como jefes de hogar, según sexo	70
11	Distrito Central: PEA de las personas con discapacidad	73
12	Distrito Central: Ocupación desempeñada por las personas con discapacidad en el Distrito Central, según sexo	75
13	Distrito Central: Categoría Ocupacional de las personas con discapacidad, según sexo	76
14	Distrito Central: viviendas de las personas con discapacidad, según NBI y sexo	78
15	Distrito Central: tipo de NBI, que tiene las personas con discapacidad, según sexo	80
16	Distrito Central: Tenencia de la vivienda que habitan las personas con discapacidad, según sexo	82

17	Distrito Central: Tipo de limitación y personas limitadas inactivas	91
18	Distrito Central: Personas con limitaciones, según nivel educativo y que estén ocupados	93

Gráfico	Índice de gráficos	Pág.
1	Distrito Central: personas según número de discapacidades, porcentajes totales	57
2	Distrito Central: pirámide de población de las personas que sufren discapacidad	59
3	Distrito Central: Origen de la discapacidad, según porcentajes totales	60
4	Distrito Central: Personas según el tipo de discapacidad, porcentajes totales	62
5	Distrito Central: Tipo de discapacidad según la causa de la enfermedad	63
6	Distrito Central: Sabe leer y escribir, según el número de limitaciones	65
7	Distrito Central: Asistencia escolar de las personas con discapacidad	66
8	Distrito Central: último grado aprobado de las personas con discapacidad, según porcentajes totales	68
9	Distrito Central: estado civil de las personas con discapacidad, según porcentajes totales	69
10	Distrito Central: personas con discapacidad que fueron identificados como jefes de hogar	71
11	Distrito Central: PEA de las personas con discapacidad	74

12	Ocupación desempeñada por las personas con discapacidad en el Distrito Central	75
13	Distrito Central: Categoría Ocupacional de las personas con discapacidad, en porcentajes totales	77
14	Distrito Central: viviendas de las personas con discapacidad, según NBI, en porcentajes totales	79
15	Distrito Central: tipo de NBI, que tiene las personas con discapacidad, en porcentajes totales	81
16	Distrito Central: Tenencia de la vivienda que habitan las personas con discapacidad, en porcentajes totales	82

Introducción

La discapacidad es una característica más de la diversidad y no es una condición que deba definir la vida de las personas, es una situación relativa que proviene de la interacción entre las capacidades de una persona y su entorno.

Las personas con discapacidad se encuentran en desventaja en relación a las personas sin discapacidad debido a la falta de oportunidades de inclusión en los diferentes ámbitos de la vida, en consecuencia el nivel educativo es bajo, presentan dificultad para encontrar trabajo y continúan la dependencia económica familiar.

Honduras atraviesa por una crisis económica que se manifiesta en la pérdida del poder adquisitivo del Lempira, la reducción del tamaño del Estado, el alza permanente de la canasta básica y la gran ola de inseguridad que se vive. Esta coyuntura hace que los inversionistas nacionales y extranjeros cierren sus empresas y por consiguiente, aumenta la tasa del desempleo en Honduras lo que afecta también a las personas con discapacidad. En 2010, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social estimó que había un millón 500 mil personas desempleadas en todo el país y calculó que cada año, alrededor de 50 mil jóvenes se suman a la Población Económicamente Activa (PEA), esta crisis de empleo afecta a las personas con discapacidad en mayor proporción pues estas se encuentran en desventaja frente al resto de la PEA.

Estas cifras alarmantes, apenas reflejan una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad cuando buscan un empleo digno, enfrentándose a otros tipos de problemas relacionados con la discriminación, el tipo de discapacidad, la baja autoestima, la ubicación geográfica rural o urbana, el bajo nivel educativo, y/o la falta de conciencia de las y los empresarios y gobernantes.

En el contexto de esta investigación la problemática de exclusión laboral de personas con discapacidad tiene como epicentro el municipio del Distrito Central, porque seguramente muchas de ellas han migrado del interior del país a la capital con la esperanza de encontrar un trabajo que les permita estudiar y mejorar su calidad de vida

y la de su familia. Sin embargo, las personas con discapacidad que residen en el DC han manifestado que desean trabajar, pero por su condición no consiguen empleo y pasan a depender del ingreso de otros miembros del grupo familiar; unos cuentan que trabajaban y estaban afiliadas al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y por diversas razones, de la noche a la mañana, se convirtieron en personas discapacitadas y actualmente presentan un déficit económico en su hogares debido a que la pensión es baja además se atrasa el pago de la misma; otras personas cuentan que trabajaban y no estaban afiliados al IHSS y desafortunadamente sufrieron un accidente, unos pasaron a depender de la voluntad y/o la caridad del patrón y el resto que es la mayoría, pasaron a engrosar las cifras de desempleo.

Se debe considerar que una parte de la población discapacitada que emigró al DC reside en los barrios marginales, donde carecen de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica; además es común ver a sus familiares cargarlos en hombros por estrechos callejones y calles que siempre han estado en mal estado y por donde no circula ningún tipo de vehículos y particularmente del transporte urbano. En otras palabras, las personas con discapacidad se encuentran en desventaja en relación a las personas sin discapacidad, debido a que son objeto de exclusión laboral en los diferentes ámbitos del proceso productivo y continúan con la dependencia económica familiar.

Esta investigación se ha propuesto identificar y analizar el conjunto de *factores que limitan la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el municipio del Distrito Central, en base a los datos censales 2013.*

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Factores que limitan la inclusión laboral de las personas con discapacidad, en el municipio del Distrito Central

1.1 Planteamiento del problema

Uno de los mayores problemas que enfrenta la población con discapacidad en el país está relacionado con su inserción laboral. Para las personas que sufren algún tipo de discapacidad el acceso a una oportunidad laboral es fundamental para la autonomía personal, eleva la autoestima y seguridad y además favorece su integración en la sociedad.

En el contexto de país, lejos de favorecer la igualdad de oportunidades de acceso al mercado de trabajo lo que se observa es que las personas que sufren algún tipo de discapacidad enfrentan limitaciones laborales y aunque las leyes contemplan la obligación patronal de incluir entre el personal personas con discapacidad, en la realidad hay un limitado cumplimiento de la misma.

Según datos proporcionados por el Programa para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (PNUD-2011) “el 80% de personas con discapacidad viven bajo la línea de pobreza, es decir, con menos de un dólar al día, en una proporción de 55% hombres y 45% de mujeres” (pag 46).

Las personas que tienen una discapacidad severa, por lo general, necesitan estar acompañados a tiempo completo por un familiar que le asista dentro o fuera del hogar; cuando ella o él sale en busca de un servicio, implica un doble gasto de transporte y alimentación puesto que la persona que la o lo asiste no puede trabajar en otra cosa y no genera ingresos al hogar. Entonces ambas se convierten en dependientes de la familia y se resignan a vivir en condiciones de miseria.

Esta situación, en algunas ocasiones es dada a conocer parcialmente por los medios de comunicación social, a través de reportajes de investigación presentados como una historia de vida de una persona con discapacidad, con el fin de despertar el valor de la solidaridad; dichos reportajes generan sentimientos de lástima y compasión y/o misericordia. Pero no se enfatiza en lo que todas y todos debemos saber, el punto está en que las personas que presentan algún tipo de discapacidad, sin distinción de clase social, raza, cultura, género, edad, arraigo familiar y/o condición económica, sólo demandan de la sociedad el derecho a una vida en igualdad de condiciones.

La exclusión a las personas con discapacidad de todo tipo de actividades, y particularmente del ámbito laboral, representa un grave problema nacional cuya relevancia social va más allá de nuestras fronteras, dado que Honduras es signataria de todos los convenios regionales, latinoamericanos y mundiales que se han suscrito al respecto. Por lo tanto, el Estado está en la obligación de analizar a profundidad los factores que limitan la inclusión laboral de dichos compatriotas, pero además es importante dar respuesta oportuna a sus necesidades particulares. Si bien es cierto que se han tomado cartas en el asunto, los resultados aún no son los esperados.

Urge que el gobierno, los miembros de la sociedad civil y principalmente las personas afectadas, ya sea por separado o en conjunto, debatan adecuada y de manera permanente esta temática. En el marco de dicha demanda nace la idea de realizar esta investigación, orientada a identificar y analizar los *factores que limitan la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el municipio del .D.C*, bajo el enfoque de contribuir a comprender el problema del desempleo en las personas con discapacidad. Ya que en la medida en que se identifiquen y analicen con claridad las causas, en esa medida se identifican y analizan las soluciones parciales y/o definitivas al problema.

1.2 Justificación

Más de mil millones de personas en todo el mundo viven con alguna forma de discapacidad. De ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. Según el Informe Mundial sobre Discapacidad (2013) en los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental (Pag 5).

En todo el mundo, generalmente las personas con discapacidad presentan bajo nivel académico, una menor participación económica y altas tasas de pobreza. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas y el caso del municipio del Distrito Central no es la excepción pues todas las condiciones descritas anteriormente están presentes en el contexto de las personas con discapacidad.

En Honduras, existen pocos estudios que aborden el tema de las personas con discapacidad debido a diferentes factores: falta de datos estadísticos confiables que reflejen la realidad, la percepción con la cual han sido visualizados tanto a nivel familiar como social, falta de políticas estatales que respondan a los intereses y necesidades de estas personas y el incumplimiento de las leyes.

A las personas con discapacidad en Honduras al igual que en muchos países en desarrollo no se les ha brindado el apoyo necesario para su participación en aspectos que contribuyan a su integración en los diferentes ámbitos sociales como ser: salud, educación, trabajo y otros. Hasta el año 2001 se incorpora un inciso en la Estrategia de Reducción de la Pobreza, en el cual es considerado como uno de los grupos prioritarios en el plan de Gobierno 2002-2006, y se logra incluir un módulo de discapacidad en la

Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples del INE, Septiembre 2002. A partir del año 2003 ya se cuenta con una base de datos oficial, y un primer estudio realizado en nuestro país de las personas con discapacidad, el cual es un aporte valioso para realizar estudios demográficos, crear políticas estatales, programas y proyectos que contribuyan a incrementar la inclusión de este sector que por mucho tiempo ha sido relegado, sin embargo, en las últimas dos décadas ha demostrado su participación activa en diferentes campos sociales y una leve mejoría en sus condiciones de vida.

Para el 2002 la población de Honduras era de 6.697,916 habitantes, de los cuales 177,516 que representan el 2.6% (26.5 por mil) eran personas con discapacidad, el censo de 2013 también ha considerado unas preguntas que incluyen el tema de la discapacidad. Sin embargo, más allá de las cifras es importante considerar las condiciones en que vive la mayoría de la población hondureña, caracterizada por la pobreza, desnutrición, acceso inadecuado o insuficiente a servicios de prevención, previsión, seguridad social, educación, salud, trabajo, higiene, exposición a enfermedades endémicas o epidémicas, alcoholismo, drogadicción, violencia ciudadana, abandono y otros, asociado al deterioro ambiental y a la presencia de desastres naturales.

El desarrollo de esta investigación es importante porque permite visibilizar la realidad que vive este grupo poblacional proporcionando elemento teórico científicos que contribuirán en el conocimiento del tema de la discapacidad y de su impacto en las personas y en la sociedad. Finalmente se considera que los resultados de esta investigación puedan ser tomados en consideración por las diversas instituciones nacionales e internacionales interesadas en contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Honduras.

1.3 Objetivos y preguntas de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Conocer los factores que limitan la inclusión laboral y las opciones para que una persona con discapacidad se integre al mercado laboral en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. en el período 2013-2014.

1.3.2 Objetivos específicos:

- ✓ Caracterizar demográficamente las personas con discapacidad que se ubican en el Distrito Central
- ✓ Identificar las características económicas de las personas con discapacidad que se ubican en el Distrito Central
- ✓ Identificar las condiciones de pobreza personas con discapacidad que se ubican en el Distrito Central, según el método de Necesidades Básicas Insatisfechas
- ✓ Enumerar los factores que limitan la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el Distrito Central.

1.3.3 Preguntas fundamentales de investigación

- ✓ ¿Cuáles son los factores que limitan la inclusión y las opciones para que una persona con discapacidad se integre al mercado laboral?
- ✓ ¿Cómo afecta la dependencia económica a las personas con discapacidad?
- ✓ ¿Qué tipo de discapacidades afectan más a las personas que residen en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C?
- ✓ ¿Por qué la mayoría de empresarios y gobernantes no cumplen con la Ley de equidad y desarrollo integral de las personas con discapacidad?

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

Este capítulo presenta los antecedentes históricos de la discapacidad, enfoques teóricos y conceptuales y la clasificación y conceptualización de la discapacidad.

2.1 Antecedentes históricos

Desde la antigüedad las personas con discapacidad fueron indistintamente despreciadas, adoradas, compadecidas, aniquiladas y/o temidas según las ideologías imperantes en el grupo social de su pertenencia.

Según el español Leonardo Pablo Ferraro (2001) en el artículo “Derechos Humanos y Discapacidad” publicado en la revista Abogarte de Madrid, manifiesta que en las sociedades nómadas dejaban morir a las y los niños con discapacidad y a las personas adultas las abandonaban a su suerte. En Grecia las expulsaban o exterminaban y en Esparta eran lanzadas desde el monte de Taigeto. Por su parte, los pueblos africanos como los Mesáis los asesinaban al momento en que nacían. Los Chagga los utilizaban para ahuyentar al demonio. Los Jukun los consideraban como obra de los malos espíritus y los abandonaban para que murieran. También en Asia los abandonaban en el desierto y en los bosques, en la India los arrojaban a las profundidades del río Ganges (pag 15).

Y para recordarnos tan salvaje, inhumana y déspota usanza antigua, Diario El Heraldo reportó el día martes 22 de octubre del 2013 (Pág. 63) que un niño discapacitado cuya edad se calcula entre los 8 a 10 años fue abandonado en un lugar solitario del Valle de El Zamorano. “Dos campesinos que transitaban por el lugar, al verlo se asustaron y su asombro fue mayor cuando se percataron que el niño no hablaba ni podía caminar, lo cargaron en hombros y lo llevaron a la estación policial de la comunidad de El Jicarito”. No se sabe cuánto tiempo pasó a la intemperie dicha criatura con discapacidad, sin poder alimentarse, expuesta a las inclemencias del sol, altas temperaturas, el frío, la

lluvia, la mordedura de serpientes y/o a los peligros de animales salvajes. Obviamente es un hecho aislado y ojalá pueda ser castigado con todo el peso de la Ley la o las personas que cometieron tan abominable y cruel crimen.

En la antigüedad no todas las sociedades trataron con crueldad a las personas con discapacidad; Juan Brom en su obra "Esbozo de Historia Universal" (1982) narra que los Semang de Malasia, empleaban a sus lisiados como hombres sabios y los Nórdicos europeos veían a sus discapacitados como verdaderos dioses. Los hebreos creían que los defectos físicos en una persona eran una marca del pecado, por lo tanto, les permitían participar en asuntos religiosos. El Judaísmo precursor del Cristianismo al elevar la dignidad de la persona humana, hizo que la atención a las personas con discapacidad se convirtiera en un deber (pag 25).

Patricia Di Nasso (2011) de la Universidad Islas Baleares, Fundación Cátedra Iberoamericana, en el texto "Mirada histórica de la discapacidad" revela que durante la edad media principalmente en Francia en el siglo XIV, se construyeron fortalezas y ciudades amuralladas en donde se guardaban y escondían a centenares de personas con algún tipo de discapacidad física o sensorial como la sordera, la ceguera, entre otros; los franceses pasaron del defecto al rechazo social, al temor y hasta a la persecución de estas personas, por parte de los poderes civiles y religiosos; se les confundía con locos, herejes, embrujados, delincuentes, vagos o seres prostituidos. Y como si esto no fuera poco, las personas con discapacidad eran exhibidas los fines de semana, a manera de espectáculo circense (vulgar), como la más grande señal de un castigo de Dios para despertar el arrepentimiento en las personas no discapacitados y liberarlas del pecado (pag 41)

En la edad moderna Voltaire, Juan Jacobo Rousseau, el Barón de Montesquieu y otros pensadores iluministas influyen para que las personas con discapacidad no fueran vistas como anormales por la sociedad y los Estados. Por ejemplo Inglaterra los incluye en la Ley de los Padres y la Reina Isabel crea el primer hospital donde se facilitó a los soldados, prótesis, aparatos terapéuticos y les reconoce el salario.

En la edad contemporánea, muchos países europeos y los Estados Unidos inician estudios sobre las causas de la discapacidad y los procesos de rehabilitación profesional; en 1822 en Múnich, Alemania se crea el Instituto Técnico Industrial, la primera institución que apoya el desenvolvimiento económico de las personas con discapacidad y; al concluir la segunda guerra mundial, la mayoría de los países participantes muestran gran interés en la curación y el reintegro a la sociedad de las personas con discapacidad.

A través de estos esfuerzos conjuntos se producen avances significativos como la primera clasificación de las formas de discapacidad: la congénita, la genética y la adquirida; el surgimiento de los movimientos sociales a favor de las personas con discapacidad, como la londinense Unión de Personas con Insuficiencias Físicas contra la Discriminación; la creación de la Fisioterapia como especialidad médica; en 1962 la realización de los primeros implantes: Boston, Estados Unidos, un brazo completamente amputado y en 1965 en Japón el de un dedo pulgar mediante la técnica de micro vascularización, otros.

Estos grandes avances en la medicina y los cambios sociales, culturales y científicos ocurridos en el siglo XX contribuyeron a la construcción social de categorías de análisis y enfoques teóricos que permiten aproximarse y comprender el fenómeno de la discapacidad.

2.2 Enfoques teóricos de la discapacidad

Se presentan en este apartado diversos enfoques desde los cuales se analiza el tema de la discapacidad.

2.2.1 Enfoques sociológicos de la discapacidad

Las mayores contribuciones sociológicas referente a los enfoques teóricos sobre la discapacidad, han sido producidas fundamentalmente por sociólogos de Gran Bretaña, algunos de ellos con la experiencia de discapacidad, que de alguna manera han proporcionado modos alternativos de definir la discapacidad y de desafiar a las diversas formas de discriminación institucional en ese país.

Entre los más destacados están Mike Oliver, Len Barton, Colin Barnes, Sally French, Maureen Gillman y John Swain; quienes en más de una ocasión han manifestado que las personas con discapacidad no son relegadas solamente a la marginación social, sino también a la marginación de la teoría sociológica.

Sally French, Maureen Gillman y John Swain (1997) en el texto “Trabajando con personas con discapacidad visual” dan a conocer que toda teoría acerca de la discapacidad aspira a una comprensión social compartida, justifica prácticas y criterios determinados y es esencial para el fortalecimiento de las relaciones entre las personas (pag 6).

En tal sentido, es preciso tener en cuenta tres factores para comprender la existencia de diversos enfoques teóricos de la discapacidad. El primero es su procedencia, si el enfoque teórico surge de la experiencia personal de la discapacidad, si procede de las y los profesionales que trabajan directa o indirectamente con estas personas, o si se trata de integrar ambas perspectivas. El segundo factor se relaciona entre el pensamiento y la acción, lo que las personas creen y entienden sobre una realidad, si esta se relaciona con lo que se hace. Y el tercero el propósito o la aplicabilidad del enfoque teórico.

Una vez examinados estos factores se procede a identificar las principales teorías sociológicas sobre la discapacidad, tarea ejecutada por Len Barton del Instituto de Educación de la Universidad de Londres, quien tomando en cuenta los estudios

realizados por Mike Oliver, escribió su obra “Discapacidad y sociedad” (1998), en la cual enumeró dichos enfoque teóricos con los nombres de: la tragedia personal, la médico biológico, la funcionalista, la materialista y la que se basa en los derechos humanos.

- **La tragedia personal o modelo tradicional**

Este enfoque teórico es de la idea que la discapacidad es un hecho trágico o un castigo divino que les sucede a personas aisladas, cuyas vidas están arruinadas por dicha tragedia.

Desde esta perspectiva son considerados como no muy humanos por parte de otras personas y es común escucharlas referirse a ellas y ellos con palabras insultantes o despectivas como: sordo, sordete, mudo, mudito (discapacidad auditiva); retrasado, enfermito, lunático, taimado, renco de la mente (discapacidad intelectual); choco, poca luz, chocolate, cuatro ojos, virolo, hijo del sol (discapacidad visual); loco, lunático, psicópata, la falta un tornillo, un veinte para el peso, sobado (discapacidad mental); tullido, renco, lisiado, deforme, tunco, patojo, sube y baja, rascacielos, joroba (discapacidad física).

Mike Oliver (1998) considera que el uso que dichos términos (estigma) se basa más en las percepciones de quienes actúan como opresores de las personas oprimidas, entre lo “normal” y lo “anormal”, cuando realmente el concepto (estigma) tiene connotaciones de explotación y de opresión, no sólo de evitación (pag 11).

También es importante señalar que pertenecen a este enfoque, aquellas familias que esconden a sus vástagos con discapacidad y no les permiten socializarse, ni mucho menos, los mandan a la escuela por temor a que sean objetos de burlas y discriminaciones.

En respuesta a este enfoque han surgido las políticas compensatorias y las intervenciones terapéuticas diseñadas para ayudar al individuo a aceptar la tragedia. Por eso esta perspectiva ha tenido gran repercusión en la formación de profesionales

en el campo de los servicios psicólogos, terapeutas y de los trabajadores sociales, lo cual no ha sido muy positivo para la comprensión y la actuación práctica en el campo de la discapacidad, ya que, precisamente, al acentuar la idea negativa de tragedia personal, se contribuye a reforzar la segregación, la pasividad y la visión patologizadora de la discapacidad.

- **Enfoque médico biológico**

Considera la discapacidad como un problema de salud y ve a las personas como pacientes o enfermos. La discapacidad es causada directamente por una deficiencia, traumatismo u otra condición de la salud que requiere de la asistencia médica sostenida, proporcionada bajo la forma de tratamiento individual por los profesionales. La asistencia médica es el punto principal y en el nivel político, la respuesta principal es la política de modificación o reforma de la salud.

Así mismo considera que quienes padecen una discapacidad no son culpables por padecerla y por tanto, no se espera que se recuperen por voluntad propia, sino que deben buscar ayuda profesional médica. Este enfoque no toma en cuenta la interpretación subjetiva, ni distingue entre enfermedad e insuficiencia. Por eso abandona la idea de recuperación y adopta la de dependencia.

Desde esta perspectiva se sostiene que el problema radica fundamentalmente en el individuo, teniendo una base natural o biológica (física, fisiológica o funcional). En esta concepción biologicista u organicista se considera como apropiada la ciencia natural para explicar los problemas objeto de estudio. La investigación se realiza bajo un enfoque clínico y psicométrico, utilizando métodos experimentales, como consecuencia del predominio de una visión científica positivista.

Se considera entonces que el progreso en el área práctica deriva directamente de los resultados de la investigación y los recursos aportados para el diagnóstico, la intervención y la aplicación de la tecnología. Basándose en el esquema simple, lineal y

unidireccional, Investigación-Desarrollo, se explica el impacto de una innovación en la práctica.

Así, las explicaciones sobre el desarrollo de la educación especial se han apoyado en esta idea de “marcha del progreso”, como resultado directo de la aplicación de los datos científicos según este modelo (Sheila Riddell, 1998). Por ejemplo, el incremento de los tests de inteligencia en la primera parte del siglo XX, utilizados para asignar al alumnado determinados tipos de escolarización, obedecía al deseo de sacar el mejor provecho al talento y las capacidades de cada sujeto. Una explicación alternativa es que, lejos de reflejar una preocupación por las necesidades individuales, la extensión de la educación especial estaba impulsada por un deseo de control social.

Conviene realizar algunas puntualizaciones sobre este modelo de discapacidad. Como se ha dicho, los valores e interpretaciones médicas han contribuido históricamente a destacar los déficits del individuo y considerarlos como causa inevitable de la discapacidad. Pero, en este breve intento de señalar algunos aspectos inaceptables de estas ideas, no debe entenderse que las personas discapacitadas no precisen, en algunos momentos de sus vidas del apoyo de tipo médico. Lo que se cuestiona aquí son las condiciones y las relaciones sociales que se producen en estos encuentros, al considerar su identidad reducida a los aspectos deficitarios individuales.

También es preciso aclarar que no toda investigación desarrollada en el paradigma biológico o individual debe ser considerada como necesariamente opresiva. Por ejemplo, los estudios médicos sobre rehabilitación física, desarrollo de medicamentos, intervención quirúrgica o genética suponen contribuciones importantes para la mejora de la vida de las personas con deficiencias. Lo que se critica es la utilización exclusiva del enfoque bio-médico para investigar y explicar problemas sociales.

- **Enfoque funcionalista**

Influenciado por el sociólogo estadounidense Talcott Parsons, particularmente por su aporte en el análisis de la conducta relacionada con la enfermedad. Para él existen dos visiones distintas, la primera se refiere a la importancia del papel del enfermo en relación con la discapacidad y la segunda visión es la asociación de la discapacidad con la desviación social y la idea de salud como adaptación.

Una variante de este enfoque es el papel de rehabilitación que consiste en que cuando una persona con discapacidad adquiere conciencia de su condición, debe aceptarla y aprender a vivir con ella, explotando al máximo las capacidades residuales.

Bajo este enfoque los individuos deben asumir tantas funciones normales como puedan y lo más rápido posible. No están exentos de expectativas o responsabilidades sociales, pero deben adaptarse como mejor convenga. Deben además cooperar con los profesionales e innovar y mejorar nuevos métodos de rehabilitación.

Los análisis políticos (fundamentados en la investigación histórica sobre los siglos XIX y XX en Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania) ponen de relieve que estas sociedades “desarrolladas” funcionan mediante un complejo sistema de distribución de bienes, cuyo principio motor es el trabajo. Dado que no todos pueden trabajar, se desarrolla un segundo sistema basado en las percepciones de necesidad, y unos servicios para dar respuesta a las necesidades. El acceso al sistema de necesidades y la obtención de beneficio por parte de “los necesitados” supone la vigencia de unos estamentos profesionales que controlen la “correcta” distribución de este sistema de Bienestar que ofrece el Estado. Por lo tanto, la definición y categorización de lo que es discapacidad es una cuestión compleja, donde entran en juego las consideraciones médicas (o de otros profesionales, como psicólogos, trabajadores sociales...) sobre los sujetos, bajo un imperativo político, lo que beneficiará a estos grupos profesionales otorgándoles poder social (López, 2006).

Wolf Wolfensberger (1989), promotor del movimiento de normalización de servicios en Europa, aporta también una visión crítica del tema sosteniendo que la construcción social de la discapacidad y la dependencia es una “función latente”, pero esencial, del crecimiento de las “industrias de servicios humanos” desde 1945. Todas las agencias e instituciones manifiestan sus objetivos y funciones explícitas (recuperación, educación, reinserción profesional...), pero lo más importante son las funciones no reconocidas públicamente, ocultas. En los países desarrollados y estados de bienestar las industrias de servicios humanos cobran cada vez mayor importancia y están interesadas en crear y mantener grandes cantidades de personas devaluadas y dependientes, con el fin de asegurar el trabajo propio. Esto, paradójicamente, está en clara oposición con la pretendida y explícita función de rehabilitación e integración en la comunidad (pag 53).

En esta misma línea se sitúan los análisis críticos de otros autores americanos como Gary Albrecht (1992), Michael Bury (Albrecht y Bury, 2001), Gerben DeJong e Ian Basnett (2001), quienes consideran que la discapacidad está producida por “el negocio de la discapacidad”, en el que se incluyen no sólo los servicios oficiales, sino también las iniciativas particulares, incluso las emprendidas por las propias personas con discapacidad, pues la discapacidad y la rehabilitación se han convertido en mercancía y en objeto de interés comercial. Los citados análisis sobre políticas económicas y la disposición de servicios llevan a estos autores a señalar la necesidad de modificar la organización política basada en modelos paternalistas de provisión de servicios. En coincidencia con los objetivos del movimiento de vida independiente de las personas discapacidad, proponen trabajar hacia otro tipo de organización de los bienes y servicios, donde se priorice la información, la capacitación, la autogestión y el control de las propias personas usuarias.

- **Enfoque materialista**

Para la comprensión de la discapacidad Mike Oliver y Len Barton (1998) parten de la economía política, ciencia que establece que todos los fenómenos y las categorías sociales, están determinadas por las fuerzas económicas y sociales del propio capitalismo. Así, la categoría de discapacidad es fruto del problema económico, debido a los cambios en la naturaleza del trabajo y en las necesidades del mercado de trabajo. Oliver relaciona discapacidad y capitalismo y sostiene que a raíz del surgimiento de este modo de producción, las personas con discapacidad empezaron a padecer la exclusión económica, social y política.

Por lo tanto desde el enfoque materialista, los discapacitados están excluidos del mercado laboral no por culpa de sus limitaciones personales o funcionales, ni por culpa de las actitudes y las prácticas discriminadoras de los empresarios y de los mercados de mano de obra, sino por culpa del sistema de organización del trabajo dentro de la propia economía capitalista.

Uno de los conceptos propuestos por Mike Oliver y Len Barton (1998) es el de adaptación social, que supone tomar en cuenta el entorno social, los recursos materiales y, lo que es más importante, el sentido que los individuos dan a las situaciones y a los acontecimientos para desarrollar un modelo conceptual adecuado (pag 35)

También hacen uso del concepto de *inclusión*, el cual refiere a una sociedad incluyente y al de potenciación colectiva, refiriendo a la creación de grupos y redes de apoyo para su fortalecimiento propio.

Vic Finkelstein (1980), miembro de UPIAS¹, hace una interpretación crítica materialista de la historia y afirma que la discapacidad es un producto del desarrollo de la sociedad industrial occidental. Este autor divide la historia en tres fases. La primera corresponde

¹ The Union Of The Physically Impaired against Segregation

al periodo feudal europeo, en que las personas con limitaciones participaban en el modo de producción rural sin problemas. Pero al imponerse la industrialización, en el siglo XIX, las personas con limitaciones fueron excluidas, porque eran incapaces de adaptarse al ritmo laboral de las fábricas. Así fueron apartadas de la actividad económica y social general, consideradas enfermas y recluidas en instituciones de carácter sanitario. El surgimiento de un sistema de producción capitalista, unido al auge de la medicina de tipo hospitalario, es lo que motivó la consideración de estas personas como grupo subvalorado, atribuyéndoles los rasgos de tragedia personal, pasividad y dependencia. La tercera fase, acaba de empezar y supondrá el final de la opresión de las personas discapacitadas, gracias al desarrollo y el uso de la tecnología y el trabajo conjunto de esas personas y de otras que se solidarizan con ellas (pag 27).

Desarrollando esta perspectiva crítica social otros autores y autoras (muchos de ellos son personas con discapacidad) han ampliado, matizado y reformulado estos análisis teóricos de la discapacidad, al considerar que la versión de Finkelstein podría calificarse de simplista y excesivamente optimista. Así Colin Barnes (1998) afirma que es simplista porque supone que existe una relación directa entre el modo de producción y las ideas y experiencia de discapacidad. Es demasiado optimista por su suposición de que el avance tecnológico y la participación en el trabajo integrarán de nuevo a las personas discapacitadas en la sociedad en niveles de igualdad. La tecnología puede servir para capacitar o para discapacitar aún más a las personas, y los intereses profesionales han demostrado ser una de las mayores barreras para las personas discapacitadas (Pag 61).

2.2.2 Enfoque fundamentado en los derechos humanos

Finalmente surge a instancias de la agrupación de personas con discapacidad, y sus luchas por una vida independiente, por hacer valer sus derechos civiles y por integrarse a la sociedad.

La primera organización se creó en Londres, denominada Unión de Personas con Insuficiencias Físicas contra la Discriminación, luego de haberse reunido para compartir experiencias en 1976, llegó a la conclusión de que la discapacidad era una forma de opresión social, como lo indica el párrafo siguiente:

“...en nuestra opinión es la sociedad la que incapacita físicamente a las personas con insuficiencias. La discapacidad es algo que se impone a nuestras insuficiencias por la forma en que se nos aísla y excluye innecesariamente de la participación plena en la sociedad. Por tanto, los discapacitados constituyen un grupo oprimido de la sociedad. Para entenderlo es necesario comprender la distinción entre la insuficiencia física y la situación social, a la que se llama “discapacidad”, de las personas con tal insuficiencia. Así, definimos la insuficiencia como la carencia parcial o total de un miembro, o la posesión de un miembro, órgano o mecanismo del cuerpo defectuosos; y discapacidad es la desventaja o la limitación de actividad causada por una organización social contemporánea que tiene en escasa en ninguna consideración a las personas con insuficiencias físicas, y por tanto las excluye de la participación en las actividades sociales generales. La incapacidad física es, por consiguiente, una forma particular de opresión social” (Barton, 1998, pag 21).

En la cita anterior se señala la necesidad de distinguir entre las carencias o pérdidas físicas de un miembro u órgano del cuerpo humano, y las desventajas sociales que viven las personas que presentan alguna insuficiencia física.

Para comprender la naturaleza y el significado de la adopción de una perspectiva de la discapacidad basada en los derechos humanos, es preciso tener una percepción clara

de los valores que sustentan la misión de derechos humanos. Esos valores forman la base sobre la que se apoya un complejo sistema de libertades fundamentales respaldadas y promovidas por la legislación internacional sobre derechos humanos. La discapacidad desafía a la sociedad a vivir de acuerdo con sus valores y encomienda al derecho internacional la tarea de lograr un cambio positivo.

Los valores básicos de la misión de derechos humanos constituyen los cimientos de un sistema de libertades fundamentales que protege contra el abuso de poder y crea un espacio para el desarrollo del espíritu humano. Cuatro valores, la dignidad, la autonomía, la igualdad y la solidaridad, revisten particular importancia tanto en términos generales como en el contexto de la discapacidad.

- **La dignidad humana y el concepto social de la discapacidad**

La dignidad humana es la norma básica de los derechos humanos. Todas y cada una de las personas tienen un valor inestimable y nadie es insignificante. Las personas han de ser valoradas no sólo porque son útiles desde el punto de vista económico u otro, sino por su valor intrínseco.

El reconocimiento del valor de la dignidad humana nos recuerda con fuerza que las personas con discapacidad tienen un papel y un derecho en la sociedad que hay que atender con absoluta independencia de toda consideración de utilidad social o económica. Esas personas son un fin en sí mismas y no un medio para los fines de otros. Esta perspectiva contrasta profundamente con el impulso social contrario que trata de clasificar a las personas en función de su utilidad y dejar de lado a las que presentan diferencias importantes.

- **Autonomía y creación de un espacio para el desarrollo del espíritu humano**

La autonomía como valor asociado a la dignidad deriva del antiguo compromiso griego con la autonomía o el autogobierno. Entraña la apertura de un espacio libre o sin restricciones para la acción voluntaria basada en la conciencia y las elecciones vitales libremente adoptadas de la persona, preservando al mismo tiempo una libertad comparable para los demás.

El valor de la autonomía se basa en el supuesto previo de una capacidad de acción y de comportamiento autodirigidos. Por consiguiente, se apoya en la imagen implícita de una persona "moralmente libre", imagen que desde hace tiempo se ha rebatido en profundidad. En el contexto de la discapacidad, esta imagen ideal plantea dos grandes problemas. Uno de ellos es que la sociedad parece excesivamente inclinada en muchos casos a asociar la discapacidad, especialmente la intelectual, a la falta de capacidad para la libertad moral. Esta suposición a menudo se basa en un mero prejuicio. La perspectiva de la discapacidad basada en los derechos humanos entraña un planteamiento mucho más sutil, un planteamiento que no se inclina excesivamente por detectar la incompetencia y que hace el mismo hincapié en la necesidad de una protección efectiva de los derechos y los intereses de las personas que son declaradas legalmente incompetentes (Quenn y Denenger Pag 13).

- **La igualdad: valorar la diferencia**

La igualdad humana, un valor emparentado, es también básico en el sistema de libertades fundamentales que postula la legislación de derechos humanos. Su premisa fundamental es que todas las personas poseen no sólo un valor intrínseco inestimable sino que también son intrínsecamente iguales en lo que se refiere a su valor, con independencia de sus diferencias. Así, las distinciones entre personas basadas en factores que son arbitrarios desde el punto de vista moral (raza, género, edad, discapacidad) deben tratarse como si no tuvieran fundamento racional y por tanto deben considerarse no válidas.

- **La solidaridad: apoyo social para una población libre e igual**

El valor de la solidaridad se basa en el reconocimiento de que existen lazos y obligaciones mutuas entre las personas por el hecho de ser miembros de la misma comunidad política. La libertad no existe en el vacío; debe ser tangible, lo que menudo significa reforzar el sistema de libertades fundamentales mediante apoyos sociales y económicos sustantivos.

Un aspecto en el que hay que insistir una y otra vez es que el propósito fundamental de la solidaridad debe ser dar a todas las personas la posibilidad de participar en todos los

procesos generales de la sociedad. Debe juzgarse valiosa en la medida en que libera a las personas en sus propias vidas. Con demasiada frecuencia, los sistemas de protección social han servido para atrapar a las personas con discapacidad. Aunque tienen mucho que ganar de la tendencia moderna a asegurar que los sistemas de asistencia social contribuyan a una sociedad activa, las personas con discapacidad tienen derecho al apoyo social con independencia de la utilidad de su posible contribución a la sociedad. La dignidad de todas las personas merece ese apoyo independientemente de su "valor de uso" para otros.

Para concluir con este apartado, afirmamos que las aportaciones de Mike Oliver y Len Barton a las teorías sociológicas de la discapacidad permiten aproximarse, desde distintos enfoques, al fenómeno. Así mismo ayudan a visualizar cómo se han ido construyendo las distintas categorías tratadas y sobre todo, cómo se ha dado esta dualidad en relación a la producción de la discapacidad, es decir, cómo se han retomado ciertos conceptos, por parte de grupos con esta condición, y cómo su realidad los ha llevado a suprimir, cambiar o adicionar nuevas categorías que respondan a sus necesidades.

2.3 Clasificación y conceptualización de la discapacidad

Aunque muchas personas nacen con alguna discapacidad, muchas otras ven que la disminución de sus capacidades físicas o mentales se producen de forma natural con el tiempo o como resultado de un accidente o una enfermedad. Consecuentemente la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2013) clasifican y conceptualizan la discapacidad en Honduras en física, auditiva, visual e intelectual.

Es importante dejar claro que no es una clasificación de personas; es una clasificación de la salud de las personas dentro de un contexto de las situaciones individuales de sus vidas y los efectos ambientales.

- **Discapacidad física**

Es una limitación o falta de control de los movimientos y la funcionalidad del cuerpo, condicionando el desempeño motor de la persona afectada. Esto significa que según la parte afectada se dificulta caminar, correr, subir gradas, mantener el equilibrio y acceder a lugares que tengan barreras físicas, lo cual se resuelve con el uso de ayudas técnicas y facilitación de espacios accesibles. Esta discapacidad puede ser de los miembros superiores, de los miembros inferiores y el parapléjico; también puede ser discapacidad física severa, la persona que usa muletas, bastón, andador o prótesis.

Las causas de la discapacidad física muchas veces están relacionadas a problemas durante la gestación, lesión medular a consecuencia de accidentes, problemas del organismo, entre otros.

- **Discapacidad auditiva**

Es la pérdida total o parcial de la audición que varía en grados o niveles produciendo dificultad de escuchar, comprender, hablar y por tanto comunicarse verbalmente, lo que genera a la persona dificultad para comprender e interpretar su entorno de manera correcta.

Muchas personas desarrollan problemas auditivos a lo largo de su vida, debido a accidentes, enfermedades o medicamentos agresivos. También por predisposición genética y exposición a sonidos impactantes.

Es importante recordar que estas personas muchas veces no hablan porque no oyen, pero son capaces de emitir sonidos; por eso aprenden a comunicarse con otras personas que oyen a través de lectura labial y el lenguaje de señas y escritura.

- **Discapacidad visual**

Es una limitación severa o ausencia total de la capacidad de ver, que ocasiona dificultades importantes para mirar, para ubicar el entorno y sus características y por tanto para aprender visualmente el mundo.

La pérdida de visión puede ocurrir por nacimiento, heridas, traumatismo, perforaciones en los ojos y esta discapacidad fundamentalmente se divide en baja visión y ceguera total.

- **Discapacidad intelectual**

Se caracteriza por una disminución de las funciones cognitivas, aprendizaje, inteligencia y lenguaje, lo que produce limitación de habilidades de adaptación, comunicación, cuidado propio, vida en el hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, auto dirección, salud y seguridad, aprendizaje social, escolar, conductual; se ha de manifestar antes de los 18 años de edad.

Dentro de las discapacidades intelectuales más comunes se encuentran: Síndrome de Down, Parálisis Cerebral y Autismo que están asociadas a irregularidades genéticas, desnutrición de la madre de la o el niño y a los problemas de embarazo y post parto.

- ***El síndrome de Down***

Es un trastorno genético causado por la presencia de una copia extra del cromosoma 21 o una parte del mismo, en vez de los dos habituales, por ello se denomina también Trisomía del par 21. Se caracteriza por la presencia de un grado variable de discapacidad cognitiva y unos rasgos físicos peculiares que le dan un aspecto reconocible. Su nombre se debe a John Langdon Haydon Down por ser el primero en describir esta alteración genética en 1866.

- ***La parálisis cerebral***

Se refiere a un grupo de trastornos del desarrollo psicomotor, que causan una limitación de la actividad de la persona, atribuida a problemas en el desarrollo cerebral del feto niña o niño. Los desórdenes psicomotrices de la parálisis cerebral están a menudo acompañados de problemas sensitivos, cognitivos, de comunicación y percepción, y en algunas ocasiones, de trastornos del comportamiento. Las lesiones de la parálisis cerebral ocurren desde el período fetal hasta la edad de 5 años.

- ***El autismo***

Es un trastorno del desarrollo que aparece en los primeros 3 años de la vida y afecta el desarrollo cerebral normal de las habilidades sociales y de comunicación. Así mismo está ligado a una biología y química anormales en el cerebro, cuyas causas exactas se desconocen. Probablemente, haya una combinación de factores que llevan al autismo.

2.4 Otro tipo de discapacidad relacionada con las enfermedades crónicas

Recientemente, comienza a discutirse sobre ciertas enfermedades crónicas con miras a considerarlas como una discapacidad por sus nefastas consecuencias en la salud física y/o mental de las personas. Si bien es cierto que aún no hay consenso se, mencionan las siguientes

- **El Alzheimer** es una enfermedad degenerativa irreversible que condiciona el comportamiento del individuo, que crea incapacidad y dependencia, por lo que requiere de cuidados de tipo personal y la vigilancia constante.
- **El Parkinson** es un trastorno neuro degenerativo crónico que conduce con el tiempo a una incapacidad progresiva, producido a consecuencia de la destrucción, por causas que todavía se desconocen. Es una de las enfermedades más frecuentes de la vida adulta.

- **Diabetes** es una enfermedad producida por una insuficiente secreción de insulina, lo que hace aumentar el nivel de azúcar en sangre, esta disfunción impide que el azúcar sea absorbido correctamente por las células, por lo que el cuerpo no puede producir energía suficiente para realizar sus funciones con normalidad.
- **Enfermedades renales** los riñones dejan de funcionar y se detiene parcialmente o totalmente la emisión de la orina. El tratamiento substitutivo que se requiere es la hemodiálisis, diálisis peritoneal o trasplante renal.
- **Hepatitis C** es una afección del hígado, que puede desencadenar en cirrosis y posterior cáncer del hígado.
- **VIH (SIDA)** destrucción gradual de las defensas de los organismos, apareciendo infecciones graves producidas por microorganismos oportunistas.
- **Trasplantes** las personas que han sido trasplantadas de algún órgano no pueden realizar ningún esfuerzo físico ni coger peso de forma continuada.
- **Cáncer** en los diferentes órganos, por ejemplo el cáncer de mama, cuello uterino y colorectal.
- **Hemofilia** es la tendencia a la hemorragia, son problemas en la coagulación de la sangre.
- **Leucemia** es el exceso de leucocitos en sangre que acaban provocando un tumor.
- **Epilepsia** es una enfermedad nerviosa crónica, caracterizada por episodios de pérdida de conocimiento seguido de ataques de convulsiones, en muchos casos totalmente controlados.

- **Sobrepeso y obesidad** traen consecuencias graves para la salud en todas las personas.
- **Artritis** es la inflamación de las articulaciones y limita las actividades cotidianas.
- **Asma** es una enfermedad crónica que afecta a los pulmones

2.5 Ayudas técnicas para personas con discapacidad

Para la Secretaría de Trabajo y Previsión Social las ayudas técnicas son: “todos aquellos instrumentos dispositivos o herramientas que permiten, a las personas que presentan alguna discapacidad temporal o permanente, a realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser realizadas o requerirían de un mayor esfuerzo para su realización”. (2012) y entre las más conocidas están la Órtesis y la Prótesis.

- **La Órtesis** comprende aquellos productos de uso externo, no implantables que, adaptados individualmente, se destinan a modificar las condiciones estructurales o funcionales del sistema neuro muscular o del esqueleto.
- **La Prótesis** son los instrumentos que sustituyen total o parcialmente una estructura corporal o una función fisiológica que presenta defecto o anomalía.

Algunas de las ayudas técnicas que podríamos observar en una persona con discapacidad podrían ser: silla de ruedas, bastones, bastón guía, andadores, muletas, audífonos y prótesis de un miembro superior o un miembro inferior.

Igualmente, con la globalización se dispone de tecnología adaptativa, entendida como: “...cualquier artículo, equipo global o parcial, o cualquier sistema adquirido comercialmente o adoptado a una persona que se usa para aumentar o mejorar la capacidad funcional de personas con discapacidad, modificar o instaurar conductas” (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2012).

Este tipo comprende programas de tecnología adaptativa para: la discapacidad motriz como los mouse y teclados virtuales; la discapacidad visual, los lectores de pantalla. Así mismo están los conversores de Texto a Audio, que permite transferir los documentos de texto a audio y finalmente, se cuenta con programas para comunicación alternativa como los teléfonos de video conferencia, los relojes táctiles, la regleta Braille y punzó y, la utilización de las impresoras específicas para el lenguaje Braille.

2.6 Marco Conceptual

En todos los países la denominación y la definición de la discapacidad es un asunto controversial. Por ejemplo es común escuchar las denominaciones lisiado que se enfoca más a la lesión; limitado es muy peyorativo; minusválido, persona con necesidades o retos especiales, concepto utilizado mayormente en el ámbito internacional y por especialistas del área, además es considerado como inadecuado porque no favorece la visibilidad de este sector de la población.

Afortunadamente cada vez son más los actores sociales en el ámbito nacional e internacional que utilizan el concepto de *persona con discapacidad* porque se enfoca más a la persona y no la caracteriza por su discapacidad.

En nuestro país, en el mes de septiembre del año 2005, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, en el capítulo II, artículo 7, menciona que la discapacidad es “cualquier tipo de deficiencia física, mental o sensorial, que en relación a la edad y medio social, limite sustancialmente la integración y realización de las actividades del individuo en la sociedad, ya sean de tipo familiar, social, educacional o laboral.” Anexo 1

Esta definición manifiesta un criterio muy estricto respecto de quién es una persona con discapacidad, aquellas cuyo padecimiento influye en sus actividades y no en sólo una de sus actividades esenciales de la vida diaria. También en dicho capítulo de la Ley

antes mencionada, se definen los siguientes conceptos que se utilizan en cualquier discusión y análisis del tema de la discapacidad:

- **Igualdad de oportunidades:** el reconocimiento de igualdad de condiciones y derechos que garanticen las mismas oportunidades para el acceso y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, con ausencia de todo tipo de discriminación por motivo de su discapacidad.
- **Ayuda técnica:** asistencia requerida por las personas con discapacidad para lograr mejor desempeño, habilidad y autonomía en la ejecución de sus actividades regulares.
- **Servicio de apoyo:** todas las ayudas técnicas, asistencia personal, equipos, recursos auxiliares y servicios de educación especial que sean necesarios para las personas con discapacidad con la finalidad de garantizar igualdad de oportunidades y lograr su superación.
- **Autodeterminación:** el derecho que las personas con discapacidad, tiene de decidir en forma independiente su propia forma de vida y participar activamente en la sociedad, para poder desarrollar a plenitud su propia personalidad.
- **Normalización:** el derecho de que las personas con discapacidad, tienen de poder llevar y desarrollar una vida normal y similar a la considerada habitual en la sociedad, accediendo a los mismos lugares, espacios bienes y servicios que se ponen a disposición de cualquier persona.
- **Accesibilidad universal:** son las condiciones y facilidades que deben reunir los entornos físicos, servicios, productos y bienes, así como la información y documentación para poder ser comprensible, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de comodidad y seguridad.
- **Necesidades educativas especiales:** son las necesidades que tiene una persona derivadas de su incapacidad o de sus dificultades de aprendizaje.
- **Estimulación temprana:** atención brindada al niño para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales sensoriales y afectivas, mediante programas terapéuticos sistemáticos en todas las áreas del desarrollo humano, sin comprometer el curso lógico de la maduración.

- **Prevención:** por prevención se entiende la adopción de medidas a tiempo encaminadas a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual, psiquiátrico o sensorial (prevención primaria) o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente (prevención secundaria).
- **Rehabilitación:** la rehabilitación es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y se más independientes.
- **Organizaciones de personas con discapacidad:** son organizaciones conformadas por personas con algún tipo de discapacidad con el objetivo de defender sus derechos, integración familiar, inserción laboral, sensibilización social u otros afines.
- **Instituciones no gubernamentales que trabaja en discapacidades:** son todas las organizaciones no gubernamentales (ONG´s) que cuentan con su respectiva personalidad jurídica y trabajan en el área de discapacidad.
- **Las asociaciones de padres de familia:** conformadas por los padres o representantes legales, de personas con discapacidad, asociados con la finalidad de defender los derechos y facilitar la inserción familiar y social de las personas con discapacidad.

También para los efectos de esta investigación se utilizan los conceptos que definió la Organización Mundial de la Salud (OMS) y dio a conocer en 1980 con el nombre la Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (CIDIM).

- **Deficiencia** como toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica temporal o permanente, el término deficiencia es más amplio que el de trastorno en cuanto que incluye las pérdidas de un miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo.
- **Discapacidad** es toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

- **Minusvalía** es una situación de desventaja para una persona a consecuencia de una deficiencia o Discapacidad, que limita o impide el desempeño de una actividad que es normal en su caso, en función de: edad, sexo y factores sociales.

2.7 Contexto Empírico

Este apartado presenta el resultado de investigaciones que se han realizado sobre el tema de la discapacidad a nivel mundial, latinoamericano y nivel nacional.

- **A nivel mundial**

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas.

- **Estimaciones de la prevalencia de la discapacidad en el ámbito mundial**

Según la Encuesta Mundial de Salud², realizada entre 2002-2004 se calcula que más de 1000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, es decir, alrededor del 15% de la población mundial (según estimaciones de la población mundial de 2010). Esta cifra es superior a la estimación anterior de la OMS, que data de los años setenta y rondaba el 10%.

Solo en el estudio Carga Mundial de Morbilidad se mide la discapacidad infantil (0-14 años); el número de niños discapacitados se estima en 95 millones (5,1%), de los cuales

² es la mayor encuesta multinacional sobre salud y discapacidad que se haya realizado utilizando un único conjunto de preguntas y métodos coherentes para recopilar datos de salud comparables entre países

13 millones (0,7%) tienen alguna «discapacidad grave», como se define más arriba. Sobre la base de las estimaciones de la población de 2010 (6900 millones de habitantes, con 1860 millones de menores de 15 años), entre 785 millones (15,6%, según la Encuesta Mundial de Salud) y 975 millones (19,4%, según el estudio Carga Mundial de Morbilidad) de personas de 15 años o más viven con alguna discapacidad FUETNE

De esa cifra, en la Encuesta Mundial de Salud se estima que 110 millones (2,2%) sufren dificultades de funcionamiento muy significativas, mientras que en Carga Mundial de Morbilidad se estima que 190 millones (3,8%) de personas tienen una «discapacidad grave», el equivalente a la discapacidad asociada a condición estales como la tetraplejía, la depresión grave o la ceguera. Cuando se incluye a los niños, se estima que más de 1000 millones de personas (cerca del 15% de la población mundial) viven con discapacidad.

- ***A nivel Latinoamericano***

En los países de América Latina y el Caribe, la información disponible de la ronda de los censos de 2000 y 2010, además de las encuestas especializadas de discapacidad, permite una aproximación a la magnitud del problema. Sin embargo, debido a que se presenta una importante heterogeneidad en los criterios de medición —principalmente en el tipo y severidad de las deficiencias y limitaciones registradas- la comparabilidad es acotada y no es posible trazar un mapa preciso de la discapacidad en la región.

Por ejemplo, en los países que ya realizaron los censos de la última ronda, la prevalencia varía desde un 5,1% en México hasta un 23,9% en Brasil, mientras que en el Caribe el rango se extiende desde un 2,9% en las Bahamas hasta un 6,9% en Aruba. Esto indica la necesidad de fortalecer los procesos de armonización de la medición de modo de tener información regional comparable (Panorama Social de América Latina, CEPAL, 2012).

En más de la mitad de los países, las mujeres registran una tasa de prevalencia de discapacidad más alta que la de los hombres, especialmente a partir de los 60 años. Ello podría obedecer al hecho de que la mayor esperanza de vida de las mujeres aumenta la posibilidad de tener una discapacidad generada por un accidente o una enfermedad crónica. De igual modo, las mujeres viven estas etapas de su vida en un contexto de mayor vulnerabilidad económica, lo que potencia aún más el riesgo de que cualquier deficiencia de salud se transforme en discapacidad, debido a la falta de recursos que les impide costear servicios de apoyo y las ayudas técnicas necesarias para aminorar el impacto de las limitaciones adquiridas con la edad.

Además de las mujeres, los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad económica y social también arrojan tasas más altas de discapacidad: los adultos mayores, los habitantes de las zonas rurales, los pueblos indígenas y afrodescendientes y las personas con menores ingresos. Estos grupos sufren una mayor incidencia de personas con discapacidad (o de mayor intensidad en la discapacidad) por falta de atención oportuna y por no contar con los recursos o el acceso a los servicios pertinentes (CEPAL, 2012).

La discapacidad es a la vez causa y efecto importante de la pobreza. Alrededor del 82% de los discapacitados en América Latina y el Caribe viven en la pobreza, lo cual en la mayoría de los casos también afecta a los demás miembros de la familia. Las personas con alguna discapacidad suelen verse excluidas de manera generalizada de la vida social, económica y política de la comunidad, ya sea debido a la estigmatización directa o por la falta de consideración de sus necesidades en el diseño de políticas, programas y servicios.

Entre el 80 y el 90% de las personas con discapacidades en ALC está desempleado o no está integrado a la fuerza laboral. La mayoría de quienes sí tienen trabajo reciben salarios muy bajos o ninguna compensación monetaria. Por ejemplo en Argentina, la tasa de desempleo de las personas discapacitadas se calcula en cerca del 91%. En

México, el 75% de la población con alguna discapacidad está desempleada (www.bancomundial.org).

- **A nivel nacional**

El módulo de discapacidad implementado en la EPHPM de septiembre del 2002 el Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE) reflejó que en Honduras habían 177.516 personas con discapacidad lo que representa una prevalencia de 26,5‰ (por mil). El tipo de discapacidad predominante eran aquellas producto de enfermedades, seguida de aquellas que se dieron con el nacimiento (Cuadro N° 1).

Dentro de las 177,516 personas con discapacidad, el 90% o sea 159,190 personas estaban en edad de trabajar (población de 10 años y más). Esta proporción es superior al promedio nacional de 72%, 50,035 personas con discapacidad eran económicamente activas, lo que representaba el 32% de las personas con discapacidad en edad de trabajar. Esta proporción llamada tasa de participación fue significativamente inferior al promedio nacional de 51%.

Cuadro N° 1

. Honduras: distribución porcentual y tasa por mil, de las causas agrupadas y detalladas de la discapacidad

		Frecuencia	Porcentaje	Prevalencia ‰
De nacimiento	Congénita	42,552	24	6.4
	Parto difícil	1,964	1	0.3
	Problemas durante el embarazo	2,679	2	0.4
Enfermedad	Enfermedad común	61,166	35	9.1
	Enfermedad profesional	1,319	1	0.2
Accidente	Accidente común	23,763	13	3.5
	Violencia domestica	701	0	0.1
	Accidente laboral	4,619	3	0.7
	Accidente de transito común	4,113	2	0.6
	Accidente de transito por trabajo	788	0	0.1
	Victima de la delincuencia	2,981	2	0.4
	Victima de la guerra	215	0	0.0
Envejecimiento	Envejecimiento	25,295	14	3.8
Diversos	Otra (especifique)	3,032	2	0.5
	no sabe	2,329	1	0.3
Total		177,516	100	26.5

Fuente: La Discapacidad en Honduras, INE septiembre 2002

Al analizar los datos desagregados por sexo se observó que en el caso de los hombres: el 25% de los niños con discapacidad entre 12 y 14 años trabajan, una tasa similar a la de los otros niños (26%). Después de 15 años, las tasas de participación se diferencian: entre 19 y 39 años se rezagan las personas con discapacidad cerca de 50%, cuando la población general supera el 90%. Entre 40 y 59 años ambas curvas se acercaron, con una elevación en la tasa de participación de la población con discapacidad. En el grupo de 60-64 años, se puede observar un descenso de la tasa de participación más pronunciado en las personas con discapacidad que en la población total. Las personas con discapacidad se retiran probablemente más temprano.

Se observó que en el grupo de población activa con discapacidad, las características ocupacionales son bastante diferentes al resto de la población. Entre la población con discapacidad hay una proporción similar de la población en edad de trabajar que labora a cuenta propia en la población y en la población hondureña en general (19% y 20%) pero con menor participación en las actividades económicas de la población con discapacidad, esta fuente de empleo representa el 60% de los empleos de las personas con discapacidad.

La proporción de trabajo no remunerado, dentro de la población en edad de trabajar, es inferior en un tercio para personas con discapacidad; pero la proporción dentro de los activos es la misma en la población total como en la población con discapacidad. Los otros tipos de trabajo son menos accesibles a las personas con discapacidad: La proporción de personas con discapacidad en edad de trabajar que tiene como tipo de ocupación, empleado público, privado y doméstico, es un tercio de la proporción en el resto de la población hondureña.

2.8 Marco Legal

2.8.1 Marco jurídico sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad

Diferentes Convenios internacionales y Leyes nacionales constituyen el marco de protección de derechos de las personas con discapacidad.

- **Los Convenios Internacionales**

Por lo general son aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y son de obligatorio cumplimiento para los países miembros que lo han ratificado. En consecuencia, los Estados deben adecuar su legislación nacional para desarrollar el Convenio al interior de sus países. Esto implica derogar todas las normas que sean contrarias al Convenio, aprobar las que hagan falta para aplicarlo y también dotar de los medios necesarios y suficientes para todo un proceso de adecuación del aparato estatal.

Ahora bien, si las medidas normativas y legislativas no son suficientes, los Estados deben tomar otras medidas, tales como adoptar políticas públicas que tengan en cuenta los derechos y la perspectiva de las personas con discapacidad. Sin embargo, cabe recordar que la no adecuación del derecho interno, no implica obviar a las obligaciones contraídas.

Entre los Convenios internacionales ratificados por el Estado de Honduras están:

- ✓ La Convención sobre DDNNA ONU 1989 ley 57/90 referente a los derechos básicos de la niñez y también de las y los niños con discapacidad.

- ✓ La Declaración mundial sobre educación para todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, celebrada en Jontiem, Tailandia del 5 al 9 de marzo de 1990, sobre la niñez y el acceso a la educación.
- ✓ Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas por la Asamblea General de la ONU durante el 48 período de sesiones del 20 de diciembre de 1993, que consisten en un conjunto de normativas sobre derechos y discapacidad.
- ✓ La Declaración de Salamanca relativa a la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas especiales: Acceso y Calidad.
- ✓ La Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, celebrada en Guatemala el 7 de junio de 1999, la cual se presenta como eje transversal por adoptar medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.
- ✓ Marco de acción de Dakar. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes, aprobado por el Foro Mundial sobre Educación en Dakar, Senegal entre el 26 y 28 de junio del año 2000, donde se reafirma la idea de la Declaración sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990).
- ✓ Declaración del decenio de las Américas: por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (2006-2016), aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de junio de 2007 en santo Domingo, República Dominicana, con el propósito de reconocer la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, haciendo hincapié en la no discriminación, a recibir una educación inclusiva y de calidad, así como a la formación técnica y profesional que permita su inserción en el mercado laboral.

- ✓ La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo, fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la sede de la ONU en Nueva York, ratificada mediante el Decreto No.129/2007 donde se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

- **La Constitución de la República de Honduras y la emisión de leyes secundarias**

Bajo la misma temática de protección de los derechos de las personas con discapacidad, la Constitución de la República garantiza el goce de los mismos en: Art.4 que trata sobre el derecho a la vida y los derechos básicos; Art.6 sobre la calidad de vida y derechos básicos de las personas; Art.46 sobre la igualdad de las personas y no a la discriminación; Art.47 sobre la igualdad de derechos; Art.53 derechos de los menores ante los padres; Art.54 derechos básicos de los niños y protección; Art.58 sobre la igualdad de condiciones para personas excepcionales; Art.73 sobre el derecho a la educación y; Art.88 sobre la no discriminación.

En relación a las leyes secundarias citamos las siguientes:

- ✓ El Código de la niñez y la adolescencia. Art.5 deber de denunciar violaciones sobre los derechos de la niñez y la adolescencia; Art.22 sobre el derecho de la educación en niños y adolescentes discapacitados; Art.23 sobre la obligación de los padres con la educación de niños y adolescentes con necesidades especiales y; Art.62 sobre la igualdad en opciones laborales para adolescentes con necesidades especiales.
- ✓ Ley 122/90 del poder legislativo, sobre los derechos y privilegios para los impedidos.
- ✓ Ley No.1925 del poder legislativo, contra la discriminación de personas con discapacidad.
- ✓ Decreto presidencial No.1098/98 donde se hace énfasis en la eliminación de todas las formas de barreras arquitectónicas.

- ✓ Ley 780/79 de la creación del INPRO que tiene el fin de proteger a las personas excepcionales para neutralizar las desventajas de su condición, sobre el derecho a la educación.
- ✓ Ley general de educación 1264/1988: Art.23 sobre la compensación de las desigualdades en la educación y la inclusión de personas excepcionales; Art.31 sobre la detección de problemas de aprendizaje y dificultades en la educación inicial; Art.59 de la educación a distancia con el uso de la tecnología para que sea accesible a todas las personas; Art.80 sobre la educación para personas con limitaciones o con capacidades excepcionales; Art.129 sobre la responsabilidad y derechos de los padres o tutores de niños.
- ✓ El Código laboral: Art.77, Art.88 y Art.262 que tratan sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad y puestos de trabajo.
- ✓ Ley No.2479 del poder legislativo, relaciona la reserva de cupos en instituciones públicas como espacio laboral para las personas con discapacidad
- ✓ Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con discapacidad No.160/2005. Es un instrumento jurídico que garantiza tres aspectos: la igualdad de oportunidades, la plena participación social y el efectivo goce de los derechos humanos. Así el Art.17 al 25 de la ley garantiza la igualdad, la plena participación social, efectivo goce de derechos y deberes, el acceso a todos los niveles educativos, capacitando al personal y ofreciendo ayuda técnica y servicios de apoyo; Art.26 al 30 asegura el acceso a la salud en igualdad de condiciones y calidad, incluyendo su ingreso al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y; Art.31 al 33 garantiza el derecho a un trabajo digno y adecuado y Art.35 propone la siguiente tabla del número de trabajadores obligados a contratar.

**Número de trabajadores discapacitados que deben contratar las empresas,
según número de trabajadores**

No	Cantidad de empleados	Personas con Discapacidad a contratar
1	De veinte (20) a cuarenta y nueve (49) trabajadores	una (1) persona con discapacidad
2	De cincuenta (50) a setenta y cuatro (74) trabajadores	dos (2) personas con discapacidad
3	De setenta y cinco (75) a noventa y nueve (99) trabajadores	tres (3) personas con discapacidad
4	Por cada cien (100) trabajadores	cuatro (4) personas con discapacidad

IV. METODOLOGÍA

Para identificar y analizar el contexto de las personas con discapacidad y los factores que limitan la inclusión laboral en el Distrito Central durante el año 2013 se siguieron tres pasos lógicos fundamentales: obtención de la información, procesamiento de datos y elaboración de indicadores estadísticos y análisis de los datos.

4.1 Tipo de investigación

La investigación se planteó como un estudio descriptivo, transversal en donde se caracterizó algunas variables de tipo demográfico, económico, las relacionadas con la pobreza, además se identificaron factores relacionados con la inclusión laboral, desde la óptica cuantitativa.

4.2 Fuente de los datos

Tuvo como punto de partida los datos proporcionados por el XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013, revelado por el Instituto Nacional de Estadística, cuyos datos fueron públicamente presentados a inicios del 2016, creado un aplicativo en línea que es de acceso público.

El Censo tiene la característica de tener una cobertura nacional lo que permite lograr diversos niveles de desagregación geográfica. Las variables seleccionadas para el municipio del Distrito Central fueron:

- Variables demográficas: sexo, edad, estado civil, jefes de hogar, educación
- Variables económicas: PEA, ocupación, categoría ocupacional
- Variables de Pobreza relacionadas con el Método NBI
- Variables de discapacidad: limitación para caminar, para usar manos, para ver, oír, hablar, intelectual, limitación para cuidarse a sí mismo y otras deficiencias.

La variable sobre discapacidad fue planteada en el Censo como una pregunta de selección múltiple, por lo tanto, una persona con discapacidad podía declarar más de una discapacidad, esto hizo necesario recodificar las variables por cuanto únicamente se podía totalizar la cantidad de las discapacidades que se padecen, pero no, identificar si una persona padecía más de una discapacidad.

4.4 Selección de la muestra del censo 2013

El Censo del 2013 permitió una desagregación a nivel municipal, en el contexto de esta investigación se estableció como contexto geográfico el DC el cual contaba con una población de 1,157,509 habitantes, de los cuales la población que declaró, al momento del censo tener una o más discapacidades, contabilizó 25,659 casos que equivale al 2.2% de la población del municipio.

3.3 Plan de análisis

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Conceptos	Variables	Indicadores
<p>Caracterizar demográficamente las personas con discapacidad que se ubican en el Distrito Central</p>	<p>Características demográficas: son todas aquellas relacionadas con el estado y la dinámica de la población. El sexo, la edad, el estado marital, el nivel de instrucción y la ocupación, son algunas de las características que se consideran en el análisis de la población. Cualquier característica de la población que pueda ser medida o contada es susceptible al análisis demográfico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo • Número de discapacidades • Edad quinquenal • Origen de la discapacidad • Tipo de discapacidad Limitación para moverse, caminar, usar brazos, manos, ver, oír, hablar, retardo mental, cuidarse a si mismo, otras 	<ul style="list-style-type: none"> • % de personas con discapacidad según sexo y número de limitaciones. • % de personas según edad quinquenal y sexo • % de personas según origen de la discapacidad, según sexo • % de personas según tipo de discapacidad, según sexo • % de personas según origen y tipo de discapacidad • % de personas discapacitadas según analfabetismo, , según sexo • % de personas discapacitadas según asistencia escolar, según sexo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Conceptos	Variables	Indicadores
		<ul style="list-style-type: none"> • Analfabetismo • Asistencia Escolar • Ultimo grado aprobado • Estado civil • Jefes de hogar 	<ul style="list-style-type: none"> • % de personas discapacitadas según último grafo aprobado, según sexo • % de personas discapacitadas según estado civil, , según sexo • % de personas discapacitadas jefes de hogar, según sexo
Identificar las características económicas de las personas con discapacidad en el Distrito Central	Características económicas: en el contexto de este estudio son la relacionadas con la PEA, ocupación y categoría ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • PEA • Ocupación • Categoría ocupacional 	<ul style="list-style-type: none"> • % de personas discapacitadas según PEA y sexo. • % de personas discapacitadas según ocupación y sexo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Conceptos	Variables	Indicadores
			<ul style="list-style-type: none"> • % de personas discapacitadas según categoría ocupacional y sexo
<p>Explicar las condiciones de Pobreza que tiene las personas con discapacidad en el DC según el Método de Necesidades Básicas Insatisfechas</p>	<p>Pobreza: es la situación o condición socioeconómica de la población que no puede acceder o carece de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable</p> <p>Método de NBI: es un método directo para identificar carencias críticas en una</p>	<ul style="list-style-type: none"> • NBI (servicio de agua, problemas de saneamiento, niños en edades de educación básica no matriculados, sin capacidad de subsistencia, hacinamiento, vivienda en mal estado, tenencia de la vivienda) 	<ul style="list-style-type: none"> • % de discapacitados con NBI en sus viviendas, según sexo • % de discapacitados con NBI en sus viviendas por tipo de NBI, según sexo

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Conceptos	Variables	Indicadores
	<p>población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda</p>		
<p>Identificar clasificación de la discapacidad, los factores que limitan la inclusión laboral y las opciones que tiene una persona con discapacidad para encontrar un empleo digno en el DC</p>	<p>Persona con discapacidad: es una característica más de la diversidad y no es una condición que deba definir la vida de las personas, es una situación relativa que proviene de la interacción entre las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • limitación para caminar, usar manos, ver, oír, hablar, intelectual, para cuidarse a sí mismo y otras deficiencias 	<p>E ntrevistas con personas discapacitadas y empleadores Grupos focales</p>

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Conceptos	Variables	Indicadores
	capacidades de una persona y su entorno	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel educativo • Discriminación • Barreras arquitectónicas • Crisis económica del país • Falta de oportunidades • Incumplimiento de la ley • Temor y desconfianza por parte de los empleadores 	

CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis e interpretación de los datos tiene un carácter mixto, y se articula alrededor de los factores que limitan la inclusión laboral y las opciones que tiene una persona con discapacidad para integrarse al mercado laboral en el municipio del Distrito Central.

Los resultados están presentados en cuadros y gráficas, cuya numeración corresponde a los diferentes aspectos considerados en la investigación. Se hizo un análisis interpretativo. Por lo general, al final de cada aspecto o tema explorado, se presenta un resumen o síntesis reflexiva de los mismos.

5.1 Características demográficas de las personas con discapacidad en el DC

Se presenta en este apartado del capítulo las principales características sociodemográficas de la población entrevistada que padecía algún tipo de discapacidad

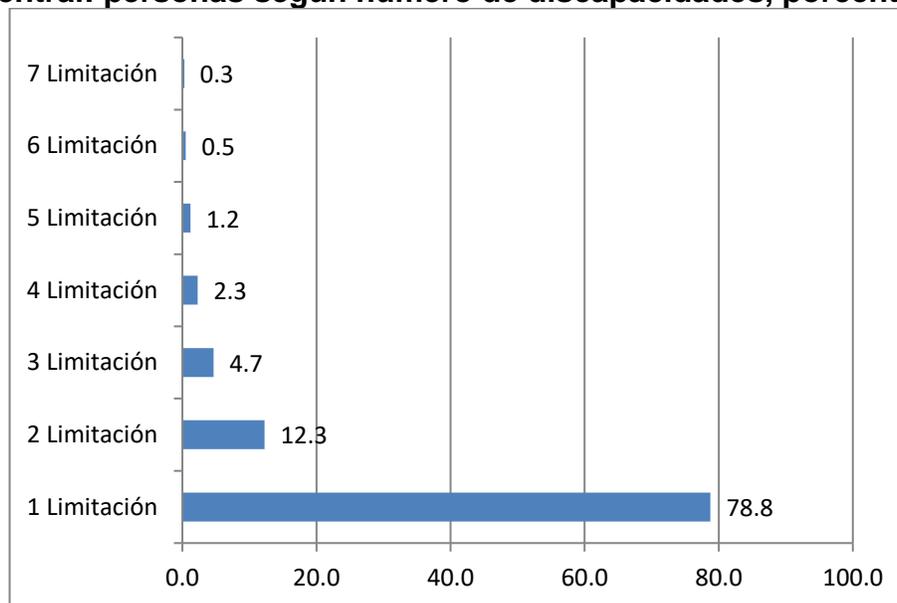
5.1.1 Sexo de las personas discapacitadas en el DC, según sexo

El sexo es una variable de vital importancia en los estudios demográficos y permite identificar algunas diferencias entre hombres y mujeres.

En el caso de la discapacidad en el Distrito Central, el Censo del 2013 registró 25, 656 casos de personas que manifestaron tener alguna una o más discapacidades, esto representa un 2.2% de la población total del municipio. De este porcentaje, 78% padecían de una discapacidad, un 12% presentó dos discapacidades, un 4.7%, 3 discapacidades y un 5.3% tenía 4 o más discapacidades (Gráfico N° 1).

Al analizar los datos desagregados por sexo se observa similar comportamiento que la tendencia total, por lo que se puede decir que la variable sexo no es determinante frente a la probabilidad de padecer algún tipo de discapacidad sea esta originada por causas genéticas manifestadas en el nacimiento o por el hecho de que la discapacidad sea adquirida por la edad, enfermedad o accidente (Cuadro N° 2)

Gráfico N° 1
Distrito Central: personas según número de discapacidades, porcentajes totales



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Cuadro N° 2
Distrito Central: Personas con discapacidad, según sexo

Número de Limitaciones	Hombres		Mujeres		Totales	
	casos	%	Casos	%	casos	%
1	9,169	79.1	11,038	78.5	20,207	78.8
2	1,426	12.3	1,721	12.2	3,146	12.3
3	492	4.2	708	5.0	1,200	4.7
4	259	2.2	329	2.3	588	2.3
5	152	1.3	160	1.1	311	1.2
6	66	0.6	64	0.5	130	0.5
7	29	0.2	47	0.3	75	0.3
Total	11,592	100.0	14,066	100.0	25,659	100.0

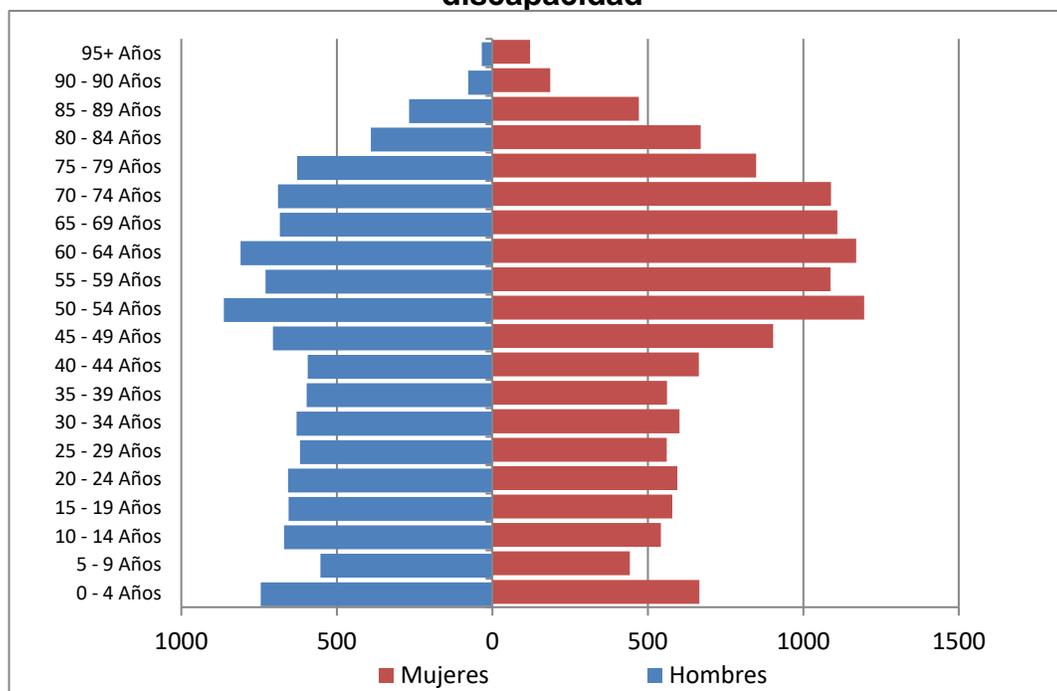
Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

5.1.2 Estructura por sexo y edad de la población discapacitada en el DC

La pirámide presentada refleja la distribución por sexo y edad de las personas que sufren algún tipo de discapacidad. En primera instancia se observa que la discapacidad afecta a todos los grupos de edad en mayor o menor intensidad, sin embargo, según los datos del DC son más afectadas las mujeres (55%) que los hombres (45%), sin embargo, las mujeres logran sobrevivir más años que los hombres (Gráfico N° 2)

En el caso de los y las discapacitados cuyo rango de edad se ubicaba entre 0 y 14 años estos representaba el 14% de los casos, se infiere que una buena parte de ellos sufre de discapacidad desde su nacimiento sobre todo en los casos que sufren retardo mental o entre aquellos que no pueden ver o hablar. En el caso de la población que se encuentra en edades productivas (15-59 años) aquí se concentra la mayor proporción de los casos con 50%, la mayoría de esta población, es población económicamente activa, pero se encuentra inactiva, pues debido a su condición de discapacidad tiene dificultades para insertarse en el mercado laboral, entre este grupo se observa que una parte de ellos tienen dificultad para moverse, caminar y mover brazos lo que pudo ser a consecuencia de un accidente ya sea de tránsito o laboral. Un último grupo es el de las y los adultos mayores que representan el 36% de los casos están son personas que han logrado sobrevivir en el tiempo aun con su discapacidad o que también han adquirido la discapacidad producto de las enfermedades propias de la vejez.

Gráfico N° 2
Distrito Central: pirámide de población de las personas que sufren discapacidad



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

5.1.3 Origen de la discapacidad entre personas que habitan en el DC, según sexo

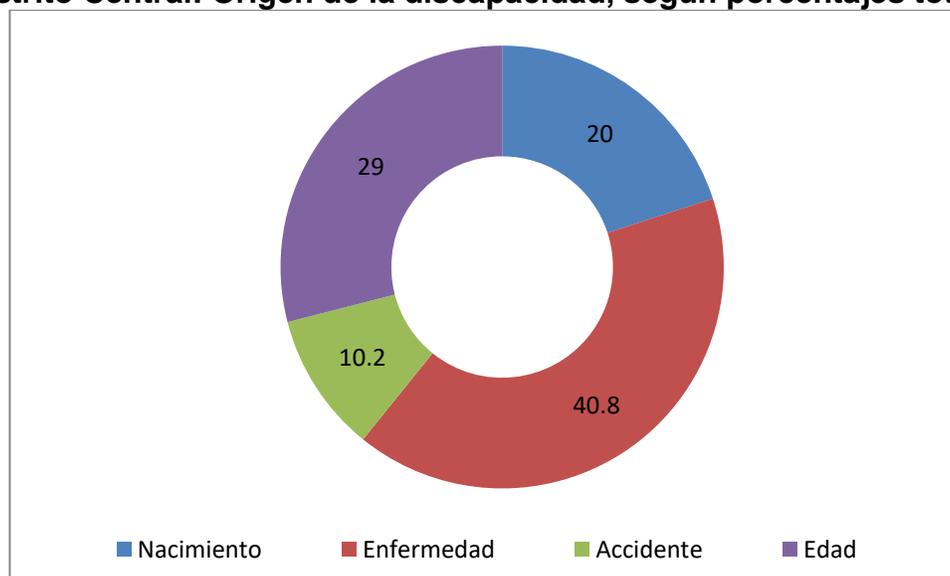
Al estudiar el tema de la discapacidad se pueden observar diversas aristas, por ejemplo, es interesante entender el origen de la discapacidad, lo que está relacionado con la causa que la ha provocado, de igual manera el tipo de discapacidad que sufre la persona.

En el contexto del Distrito Central las discapacidades que predominan son aquellas que resultan producto de la enfermedad las que representan el 41% de los casos, seguidas de aquellas que son producto de la edad con 29% y un tercer lugar lo ocupa las que se origina en el nacimiento con 20%, al desagregar los datos según sexo se observa que la discapacidad generada a consecuencia de una enfermedad afecta más a las mujeres que a los hombres (Gráfico N° 3).

Estos resultados llaman la atención y nos hace inferir que en el caso de las discapacidades que son producto de las enfermedades muchas de ellas pudieron ser prevenibles.

Al revisar los datos desagregados por sexo, en el caso de las discapacidades originadas en el nacimiento hay mayor frecuencia entre los hombres que entre las mujeres con una diferencia de 6.2 pp, entre las discapacidades originadas por enfermedad la frecuencia es mayor entre las mujeres con una diferencia de 4.2 pp (Cuadro N° 3) en este caso de manera general se observa que la enfermedad causada por enfermedad y aumento de la edad tiende a ser mayor entre las mujeres que entre los hombres, pus aun cuando las mujeres tienen mayor esperanza de vida, generalmente tienen más padecimientos que los hombres.

Gráfico N° 3
Distrito Central: Origen de la discapacidad, según porcentajes totales



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Cuadro N° 3
Distrito Central: Origen de la discapacidad, según sexo

Origen de la Discapacidad	Sexo				Total General	
	Hombre	%	Mujer	%	Casos	%
Nacimiento	3714	23.4	3348	17.2	7062	20.0
Enfermedad	6085	38.3	8343	42.9	14428	40.8
Accidente	2174	13.7	1416	7.3	3590	10.2
Edad	3912	24.6	6328	32.6	10240	29.0
Total	15888	100.0	19434	100.0	35320	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

*Aun y cuando las personas con discapacidad en el DC suman 25,659 casos más del 21% sufre más de una discapacidad razón por la cual este cuadro presenta la suma total de discapacidades, que equivale a 35320

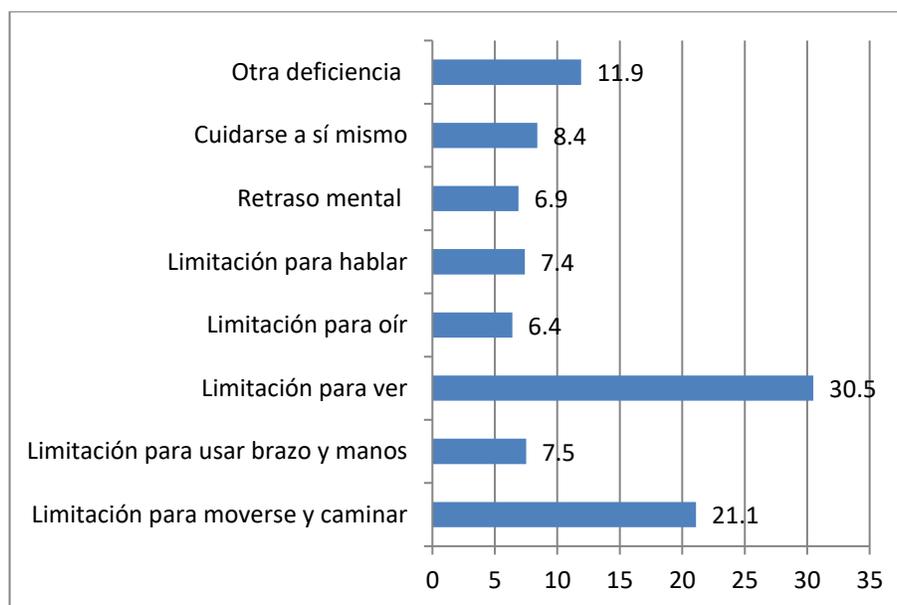
5.1.4 Tipo de discapacidades que sufren las personas que habitan en el DC, según sexo

En relación al tipo de discapacidad el Censo del 2013 considero 8 categorías: Limitación para moverse y caminar, limitación para usar brazos y manos, limitación para ver, limitación para oír, limitación para hablar, retraso mental, limitación para cuidarse a sí mismo y otro tipo de discapacidad.

Según el tipo de discapacidad los tres primeros lugares se identifican así: el 31% de los casos se ubicó entre aquellos que tienen limitación para ver, un 21% de los casos entre los que tienen limitación para moverse y caminar y un 12% de los casos fueron clasificados en otro tipo de deficiencia, en esos tres primeros lugares no se presentaron diferencias significativas entre hombres y mujeres (Gráfico N° 4). Aun cuando la mayoría de los casos se presenta entre los que tienen limitación para ver este grupo es el que logra alcanzar mejores niveles educativos y logra insertarse con mayor frecuencia en el mercado laboral.

Teniendo en cuenta el sexo las diferencias solo son significativas para aquellos que tienen limitación para ver con una diferencia de 5.3 pp y los que tienen limitación para hablar con 2.2 pp, en ambos casos a favor de las mujeres (Cuadro N° 4).

Gráfico N° 4
Distrito Central: Personas según el tipo de discapacidad, porcentajes totales



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Cuadro N° 4
Distrito Central: Personas según el tipo de discapacidad

Tipo de discapacidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Limitación para moverse y caminar	3,234	20.4	4,208	21.7	7,442	21.1
Limitación para usar brazo y manos	1,271	8.0	1,374	7.1	2,645	7.5
Limitación para ver	4,392	27.6	6,393	32.9	10,785	30.5
Limitación para oír	1,052	6.6	1,197	6.2	2,249	6.4
Limitación para hablar	1,381	8.7	1,228	6.3	2,609	7.4
Retraso mental	1,309	8.2	1,114	5.7	2,423	6.9
Cuidarse a sí mismo	1,369	8.6	1,590	8.2	2,959	8.4
Otra deficiencia	1,880	11.8	2,328	12.0	4,208	11.9
Total	15,888	100.0	19,432	100.0	35,320	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

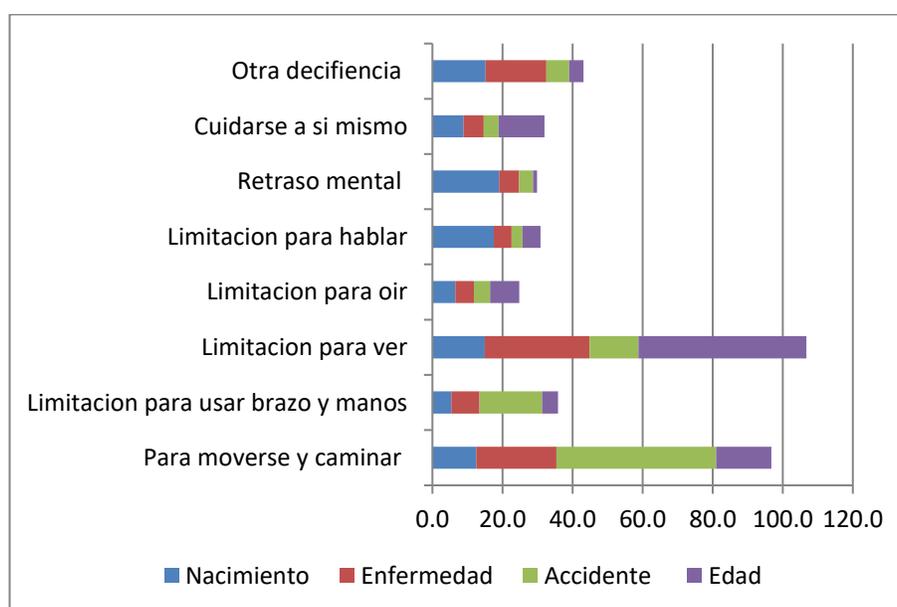
*Aun y cuando las personas con discapacidad en el DC suman 25,659 casos más del 21% sufre más de una discapacidad razón por la cual este cuadro presenta la suma total de discapacidades que equivale a 35320.

5.1.5 Origen y tipo de discapacidad entre personas que habitan en el DC

Al analizar el tipo de discapacidad y cruzarlo con el origen de la misma, se puede indagar que entre los que tenían dificultad para moverse y limitación para usar brazos y manos, el origen predominante fue a partir de un accidente. Entre aquellos tenían dificultad para ver esta condición se origina predominantemente a partir de la edad, seguido de aquellos que lo adquieren como consecuencia de una enfermedad. Y para los que tienen retraso mental su origen mayoritariamente estuvo en el nacimiento (Gráfico N° 5).

En conclusión puede decirse que gran parte de la discapacidad que sufren las personas del DC son adquiridas y en ese sentido, nadie está exento de padecer una discapacidad: lo que sí es importante señalar es el hecho de que es importante que en todos los tipos de trabajo se tomen medidas relacionadas con la seguridad ocupacional de los y las trabajadores esto podrían en alguna medida disminuir los riesgos de adquirir una discapacidad en el contexto laboral.

Gráfico N° 5
Distrito Central: Tipo de discapacidad según la causa de la enfermedad



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

5.1.6 Analfabetismo ente las personas con discapacidad en el Distrito Central, según sexo

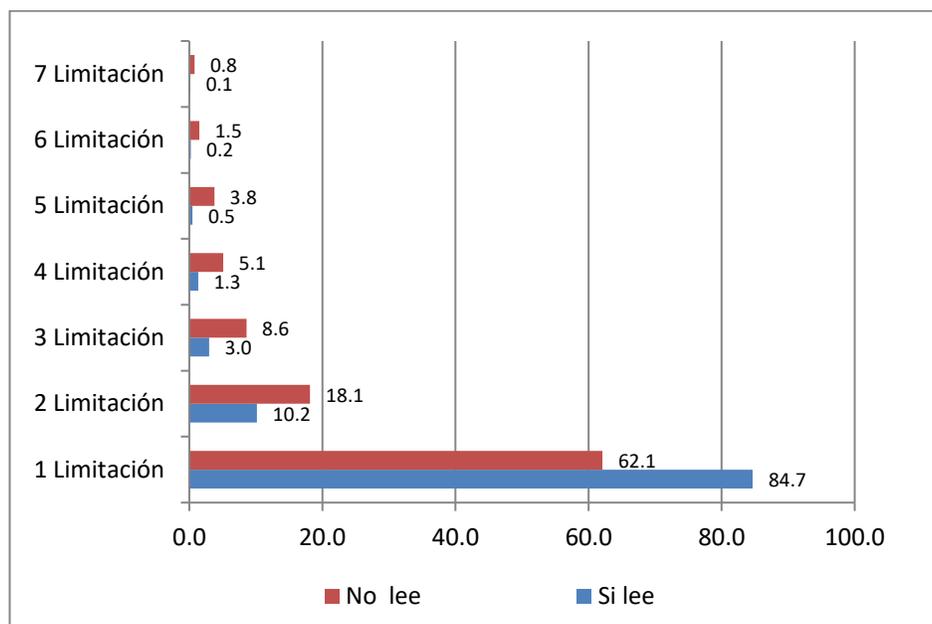
La educación es clave para el desarrollo humano de todas las personas y suele ser un pilar fundamental en el crecimiento personal y social.

Existen diversos tratados y convenios internacionales relativos a los derechos humanos que proclaman el derecho a la educación de todas las personas, entre otros el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y el Artículo 24 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Pese a ello según el Censo del 2013, el 22% de las personas discapacitadas en el Distrito Central no sabían leer, ni escribir, además si se analiza el dato en el contexto del número de discapacidades que presentaba la persona, la mayor frecuencia de los casos se dio entre los que declararon una discapacidad. Al indagar detalladamente en los datos las y los discapacitados que representaron los mayores porcentaje de analfabetismo fueron los que tenían dificultad para moverse y caminar y esto tiene alguna explicación porque la asistencia escolar implica desplazamiento de la persona y en muchas ocasiones no se cuenta con la disponibilidad e alguien que lo auxilie ni con los medios para hacerlo, otra porcentaje alto se identificó entre aquellos que sufren un retraso mental, en ese sentido, se cuenta con algunos centros educativos especializados que trabajan con este tipo de personas, sin embargo, quizá haya problemas de cobertura (Gráfico n° 6)

Las personas discapacitadas que no sabían leer eran mayoritariamente mujeres y de igual manera afectaban más a las que solo padecían una limitación, del total de casos 55% eran mujeres (Cuadro N° 5).

La condición de analfabetismo aumenta su grado de vulnerabilidad social y su grado de dependencia social y familiar y por supuesto disminuye notablemente las pocas oportunidades de insertarse en el mercado laboral.

Gráfico N° 6
Distrito Central: Sabe leer y escribir, según el número de limitaciones



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Cuadro N° 5
Distrito Central: Sabe leer y escribir, según el número de limitaciones, según sexo

Número de Limitaciones	Hombres			Mujeres			Total		
	si	no	total	si	no	total	si	no	total
1	7,389	1,491	8,880	8,871	1,912	10,783	16,260	3,402	19,663
2	862	462	1,324	1,091	532	1,623	1,953	994	2,948
3	225	193	418	347	279	626	572	471	1,044
4	115	117	232	141	163	304	255	280	536
5	44	100	144	49	106	155	93	206	299
6	17	44	61	26	37	63	43	82	125
7	12	15	28	16	28	44	29	43	72
Total	8,665	2,422	11,087	10,541	3,058	13,599	19,206	5,480	24,685
	Valores Absolutos								
1	85.3	61.5	80.1	84.2	62.5	79.3	84.7	62.1	79.7
2	10.0	19.1	11.9	10.3	17.4	11.9	10.2	18.1	11.9
3	2.6	8.0	3.8	3.3	9.1	4.6	3.0	8.6	4.2
4	1.3	4.8	2.1	1.3	5.3	2.2	1.3	5.1	2.2
5	0.5	4.1	1.3	0.5	3.5	1.1	0.5	3.8	1.2
6	0.2	1.8	0.6	0.2	1.2	0.5	0.2	1.5	0.5
7	0.1	0.6	0.2	0.2	0.9	0.3	0.1	0.8	0.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

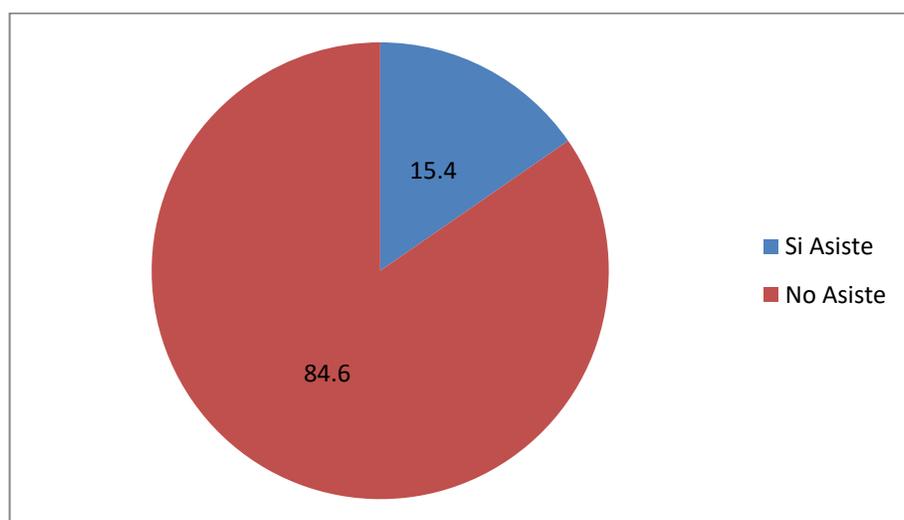
*Para esta pregunta solo respondieron 24,685 personas, 974 no lo hicieron porque la pregunta no aplicada como en el caso de aquellos que se encontraban en el rango de 0- 4 años

5.1.7 Asistencia escolar entre las personas con discapacidad en el Distrito Central, según sexo

La asistencia escolar es fundamental para dar continuidad al proceso educativo de las personas en cualquier nivel escolar, en el caso de las personas que sufren discapacidad en el Distrito Central, sólo el 15% estaba asistiendo a algún centro educativo al momento del Censo, en cambio el 85% no lo hacía, entre este último grupo predomina los que tenían dificultades para movilizarse y caminar y los que tenían dificultades para ver (Gráfico N° 7).

Si se observan los datos desagregados por sexo es evidente que no hay diferencias entre hombre y mujeres discapacitadas (Cuadro N°6). Según Zeky Ahmed Murra Antón (sf) las personas sufren una reducción del 14.7 %, significativa al 99% de confianza, en la probabilidad de asistir a la escuela, asociada exclusivamente a la presencia de un individuo discapacitado en el hogar (<http://mriesgos.itam.mx>).

Gráfico N° 7
Distrito Central: Asistencia escolar de las personas con discapacidad



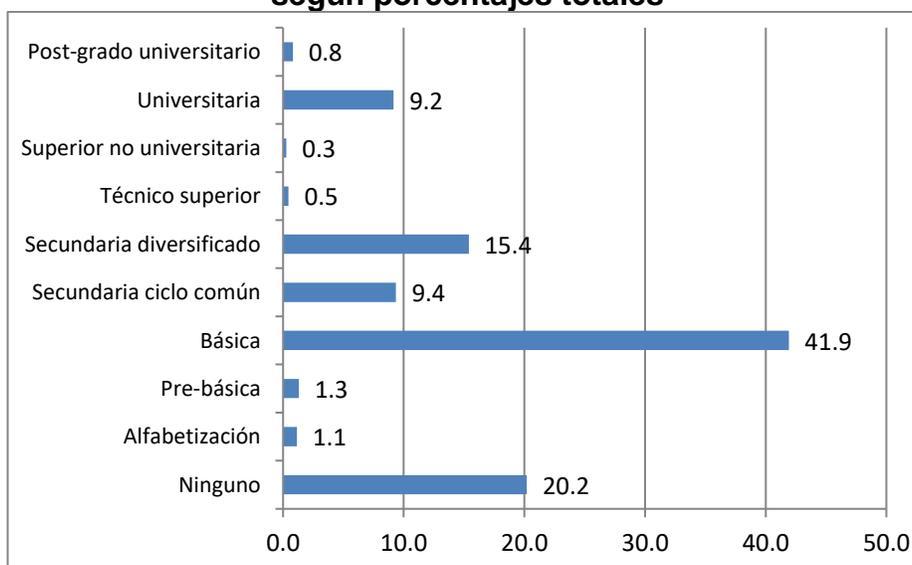
Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Las razones por las cuales los y las personas con discapacidad no continuaron sus estudios pueden ser diversas, pueden ir desde problemas de índole económico, las dificultades de desplazamiento entre el hogar y el centro educativo unido a que este último tampoco goza de las condiciones arquitectónicas adecuadas, y en la mayoría de los casos tampoco cuentan con maestros especializados, pero también no debe pasar inadvertido el hecho de que él o la discapacitado se sienta desalentada o hasta deprimida por el hecho de que cuando logra alcanzar ciertos niveles educativos, en pocas ocasiones se inserta en el mercado laboral.

5.1.8 Último grado aprobado entre las personas con discapacidad en el Distrito Central, según sexo

En relación al último grado aprobado sobresalen dos datos; el primero refleja que el 42% tenía como nivel educativo educación básica que comprende de 1 a 9 grado, además el 20% no contaba con ningún nivel escolar lo cual es congruente con los altos porcentajes de analfabetismo que presenta este grupo, apenas un 9.2% de los casos logra nivel universitario y solo el 0.8% tenía un posgrado universitario (Gráfico N°8).

Gráfico N° 8
Distrito Central: último grado aprobado de las personas con discapacidad, según porcentajes totales



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

De manera general, los datos desagregados por sexo no reflejan diferencias significativas entre hombres y mujeres, solo se identifica mayores logros de los hombres en los niveles de Ciclo común, y el nivel universitario con una diferencia de 1.5 pp y 1.4 pp a favor de los hombres, en el caso de las mujeres hay mayores logros respecto a los hombres en los niveles de educación básica y ciclo diversificado con 2.4 y 1.3 pp a favor de las mujeres (Cuadro N° 7).

Cuadro N° 7
Distrito Central: ultimo grado aprobado de las personas con discapacidad, según sexo

Ultimo grado aprobado	Hombres		Mujeres		Totales	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Ninguno	2255	20.3	2730	20.1	4985	20.2
Alfabetización	103	0.9	179	1.3	283	1.1
Pre-básica	175	1.6	144	1.1	320	1.3
Básica	4565	41.2	5784	42.5	10349	41.9
Secundaria ciclo c	1125	10.1	1185	8.7	2309	9.4
Secundaria divers	1558	14.1	2242	16.5	3800	15.4
Técnico superior	67	0.6	45	0.3	112	0.5
Superior no unive	28	0.3	39	0.3	67	0.3
Universitaria	1109	10.0	1151	8.5	2260	9.2
Post-grado univer	101	0.9	98	0.7	199	0.8
Total	11087	100.0	13599	100.0	24685	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

*Para esta pregunta solo respondieron 24,685 personas, 974 no lo hicieron porque la pregunta no aplicada como en el caso de aquellos que se encontraban en el rango de 0- 4 años

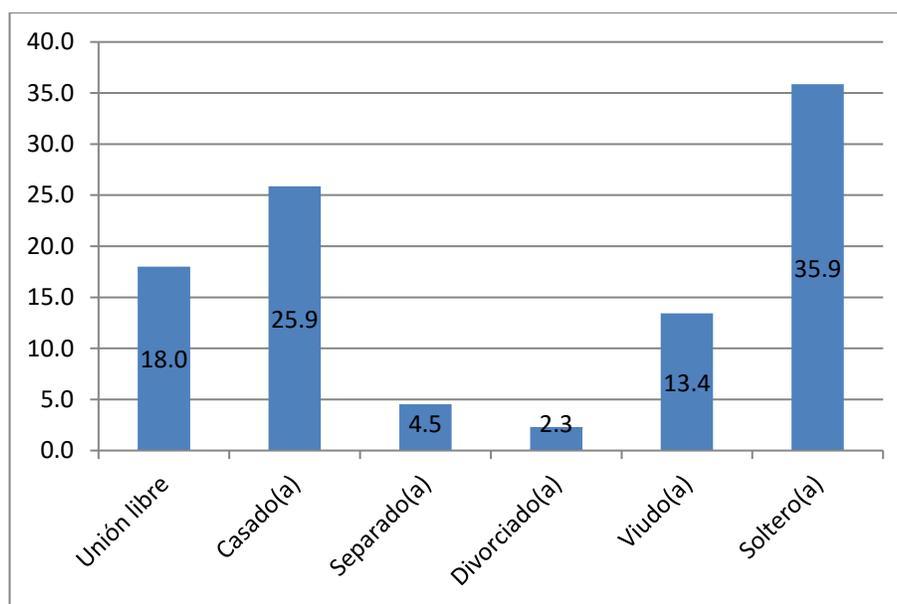
5.1.9 Estado civil de las personas con discapacidad en el DC, según sexo

El estado civil es una variable sociodemográfica determinante en la constitución de las familias y en la composición de los hogares y la dinámica de las familias. La familia es el grupo social importante donde la mayoría de la población se organiza para satisfacer sus necesidades básicas y existenciales.

En el caso de las personas cuyo estado civil es casado o en unión, puede incidir directamente en los niveles de fecundidad de la unidad familiar.

Entre las personas con discapacidad en el Distrito Central se identificó que predomina el estado conyugal soltero con 36%, esta categoría es predominante sobre todo entre los que tienen limitación para hablar, oír, retraso mental u otra deficiencia; un 26% de los discapacitados estaba casado, predominaba esta categoría entre los que tenían limitación para moverse o caminar (Gráfico N° 9)

Gráfico N° 9
Distrito Central: estado civil de las personas con discapacidad, según porcentajes totales



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Al comparar los datos según sexo, se identifica que entre los que están unidos y casados predominan los hombres, en este contexto habría que analizar si la discapacidad de los hombres casados fue adquirida al nacimiento o producto de una enfermedad, accidente o la edad, este factor podría explicar en alguna medida el comportamiento de los datos (Cuadro N°8).

Cuadro N° 8
Distrito Central: estado civil de las personas con discapacidad, según sexo

Estado conyugal	Hombres		Mujeres		Totales	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Unión libre	2287	22.8	1815	14.2	4102	18.0
Casado(a)	3280	32.7	2619	20.5	5899	25.9
Separado(a)	236	2.3	797	6.2	1032	4.5
Divorciado(a)	132	1.3	393	3.1	525	2.3
Viudo(a)	567	5.6	2495	19.6	3063	13.4
Soltero(a)	3542	35.3	4635	36.3	8177	35.9
Total	10043	100.0	12755	100.0	22798	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

*Para esta pregunta solo respondieron 22,798 personas, 2861 no lo hicieron

5.1.10 Jefes de hogar, según sexo

Según el INE, el jefe de hogar es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal, independientemente de su sexo, contribución a la economía familiar y que ejerce autoridad para tomar decisiones que afecten o mejoren al grupo.

En el caso de las personas con discapacidad de un total de 25,659 se identificó a 10,901 como jefes de hogar, representando el 42% en relación a la población total; con un ligero predominio de la jefatura masculina que represento 53% frente a la jefatura femenina que represento 47% de los casos (Cuadro N° 9).

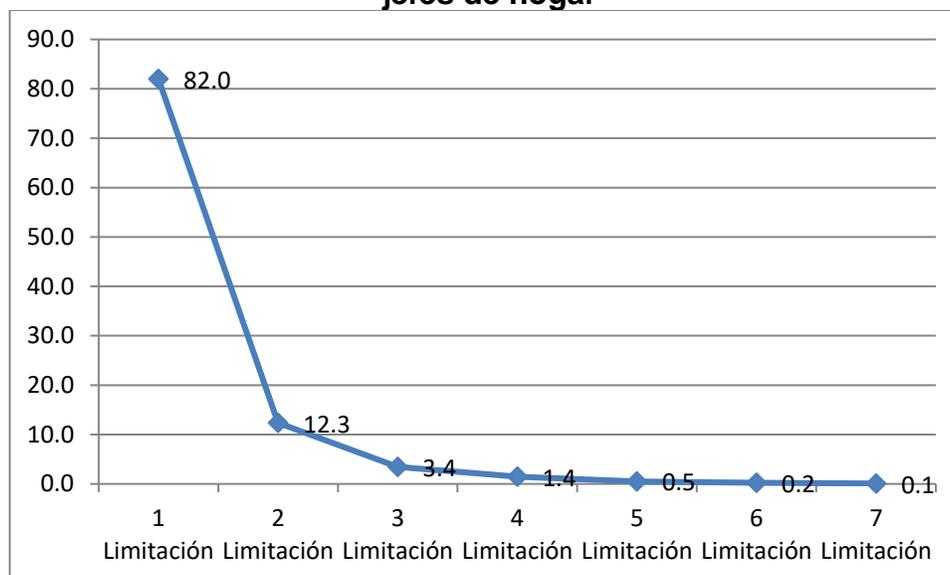
En relación al número de limitaciones que presentaban los jefes de hogar predominan aquellos que padecían de una limitación con 82%, si escudriña en el tipo de discapacidad que padecía el jefe de hogar, predominan los que tenían limitación para ver y para moverse o caminar, pero esto puede estar relacionado con el peso porcentual que representa el número de casos para este tipo de limitación (Gráfico N° 10).

Cuadro N° 9
Distrito Central: personas con discapacidad que fueron identificados como jefes de hogar, según sexo

Numero de limitaciones	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
1	4835	84.3	4101	79.4	8936	82.0
2	647	11.3	698	13.5	1345	12.3
3	149	2.6	226	4.4	374	3.4
4	68	1.2	89	1.7	157	1.4
5	24	0.4	31	0.6	55	0.5
6	10	0.2	14	0.3	24	0.2
7	6	0.1	3	0.1	9	0.1
Total	5738	100.0	5162	100.0	10901	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Gráfico N° 10
Distrito Central: personas con discapacidad que fueron identificados como jefes de hogar



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

La jefatura de hogar reviste una importancia crucial, no sólo en los aspectos demográficos en sí, sino que involucra toda una amplia gama de situaciones sociales, económicas y culturales que es necesario estudiar para poder incidir en la elaboración de políticas en beneficio de las familias (Flores, 2003).

En síntesis en relación a los aspectos sociodemográficos de las y los discapacitados se observó lo siguiente: el 78% de las personas con discapacidad en el DC padecen de una limitación, el 12% restante padecen de dos o más limitaciones, según la variable sexo la discapacidad afecta ligeramente más a las mujeres(55%) que a los hombres (45%). En relación a la edad la discapacidad afecta a todos los grupos de edad, sin embargo, se observa que la mayor concentración se presenta a partir de los 50 años y más lo que no lleva a pensar que muchas discapacidades se adquieren con la edad (29%), pero también los datos reflejan que gran parte de las discapacidades se adquieren producto de una enfermedad (41%). Al identificar el tipo de discapacidad que predomina los que tienen limitación para ver (31%) y los que tienen limitación para caminar (21%). En el aspecto educativo un 22% de las y los discapacitados no contaba con ningún nivel escolar y el mayor nivel escolar se presentó en educación básica 42%. El estado civil predominante es el de solteros 40%. Y en relación a la jefatura de hogar predominan los jefes de hogar varones 53%.

5.2 Características económicas de las personas con discapacidad en el Distrito Central

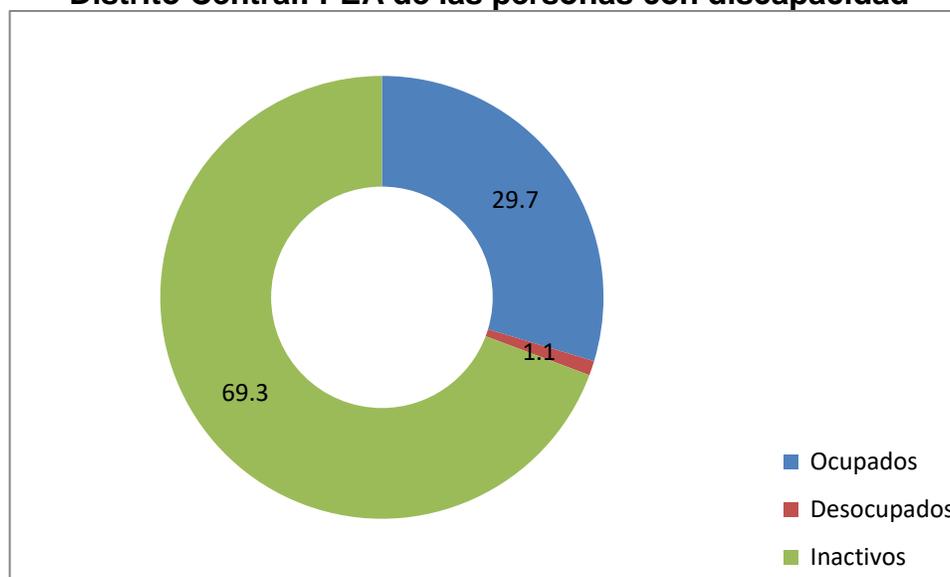
5.2.1 Población Económicamente Activa entre las personas con discapacidad, según sexo

Uno de los indicadores directamente relacionados con las características económicas es la PEA, las personas económicamente activas son todas aquellas que, teniendo edad para trabajar, están en capacidad y disponibilidad para dedicarse a la producción de bienes y servicios económicos en un determinado momento. Incluye a las personas que trabajan o tienen trabajo (ocupados) y a aquellas que no tienen empleo pero están

dispuestas a trabajar (desocupados). Son inactivos en cambio, quienes no están en disponibilidad de trabajar ya sea por edad, incapacidad o decisión propia.

En el caso de las personas con discapacidad predomina la condición de inactivos representando el 69% de los casos, lamentablemente en la mayoría de los casos no es la incapacidad lo que limita su inserción laboral, sino el hecho de que difícilmente se les brinda la oportunidad de insertarse en el mercado laboral. Esta situación incide negativamente en su calidad de vida puesto que la falta de ingresos económicos afecta la satisfacción de sus necesidades básicas y más aún el cuidado en salud que requiere su condición especial, pero de igual manera afecta su estabilidad emocional sobre todo a nivel de su autoestima (Gráfico N°11).

Gráfico N° 11
Distrito Central: PEA de las personas con discapacidad



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Un 30% al momento del Censo estaba ocupado, y un 1% en condición de desocupados. Los que tienen mayores oportunidades de contar con un empleo eran los que tenían limitaciones para ver y los que tienen limitaciones para moverse y caminar, además hay mayor inserción laboral de los hombres que de las mujeres con una diferencia de 18.4 pp (Cuadro N°10). En alguna medida esto puede explicarse por los roles de género patriarcales que aun predominan en nuestra sociedad, pero además a nivel nacional

también hay diferencias; pues por cada tres personas que se insertan en el mercado laboral 2 son hombres y una es mujer

Cuadro N° 10
Distrito Central: PEA de las personas con discapacidad

PEA	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Ocupados	4322	39.85	2869	21.4	7191	29.7
Desocupados	185	1.71	72	0.5	258	1.1
Inactivos	6340	58.45	10459	78.1	16799	69.3
Total	10847	100.0	13401	100.0	24248	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

*1411 personas con discapacidad no respondió a esta interrogante, los casos representan el 4%

Honduras cuenta con la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad aprobada en 2005. Esta ley en su artículo 2 numeral 3 considera que se debe asegurar a la persona con discapacidad la accesibilidad a su entorno, servicios de salud, educación, formación profesional **e inserción laboral con igualdad de oportunidades**; sin embargo, el porcentaje de discapacitados inactivos refleja que el cumplimiento de esta ley no se está dando y aun cuando se entiende que hay condiciones de discapacidad que no hacen posible la inserción laboral el porcentaje no asciende a tres cuartas partes de la población discapacitada que es el total de población inactiva.

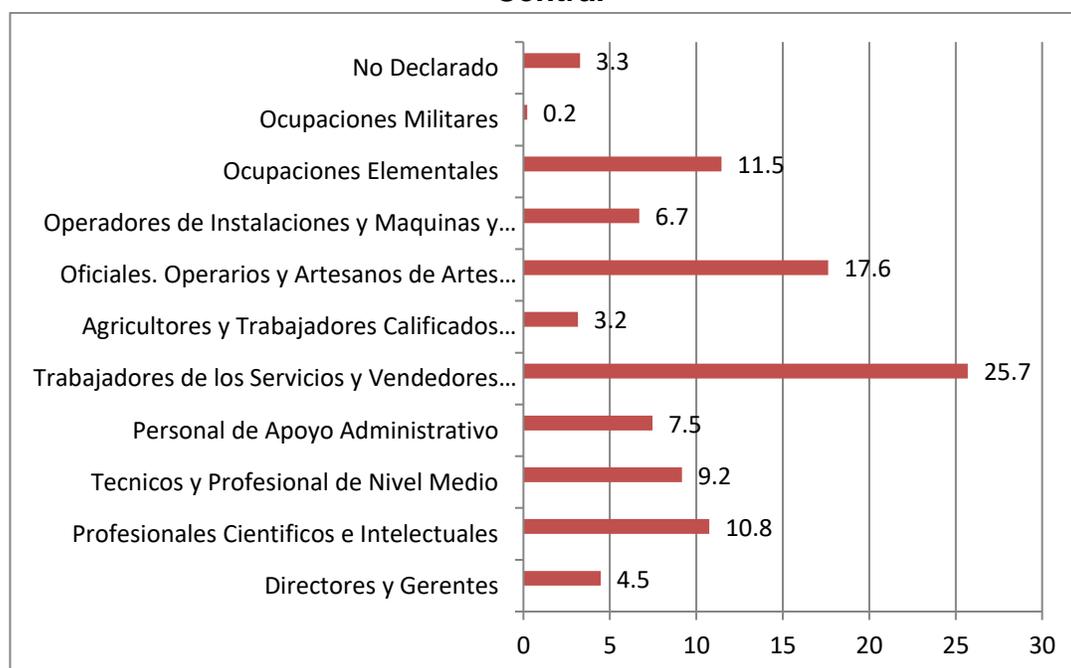
La discapacidad en si misma genera para las familias un incremento en la relación de dependencia, pues las y los discapacitados dependen del ingreso económico de los demás miembros del hogar. Es en la familia donde la persona con discapacidad encuentra su principal apoyo, puesto que permite ofrecer oportunidades para desarrollar aquellas habilidades y competencias personales y sociales para crecer y desenvolverse con autonomía, seguridad y autoestima.

5.2.2 Ocupación desempeñada por las personas con discapacidad en el Distrito Central, según sexo

El municipio del Distrito Central, ubicada en su espacio geográfico la capital de la república, esta característica determina en alguna medida las actividades económicas que se realizan y por ende las ocupaciones en las cuales se desempeña la población.

De manera general, predominan actividades como el comercio y la prestación de servicios. En el caso de las personas con discapacidad insertas en el mercado laboral, en promedio el 26% lo hace como trabajadores vendedores de comercio y en el mercado, un 17% como operarios, artesanos, artes metálicas y otros oficios y en 11% en operaciones elementales, el comportamiento de los datos es similar independientemente del tipo de limitación que tenga la persona (Gráfico N° 12).

Gráfico N° 12
Ocupación desempeñada por las personas con discapacidad en el Distrito Central



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Al revisar los datos según sexo de la persona con discapacidad, se identifica que hombres y mujeres se encuentran ocupados mayoritariamente en trabajos relacionados con comercio y trabajos artesanales, ambas ocupaciones suman el 45.2% de los casos para los hombres y para las mujeres 40.4%. Una de las ocupaciones frecuentes entre las mujeres es la relacionada con ocupaciones elementales que represento el 15.9% de los casos esta actividad está relacionada con trabajos del hogar (Cuadro N° 11).

Cuadro N° 11
Distrito Central: Ocupación desempeñada por las personas con discapacidad, según sexo

Ocupación	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Directores y Gerentes	195	4.5	129	4.5	324	4.5
Profesionales Científicos e Intelectuales	411	9.4	369	12.8	780	10.8
Técnicos y Profesional de Nivel Medio	385	8.8	281	9.7	666	9.2
Personal de Apoyo Administrativo	229	5.2	312	10.8	541	7.5
Trabajadores de los Servicios y Vendedores de Comercios y Mercados	1001	22.9	863	29.9	1865	25.7
Agricultores y Trabajadores Calificados Agropecuarios Forestales y Pesqueros	217	5.0	12	0.4	229	3.2
Oficiales, Operarios y Artesanos de Artes Mecánicas y de otros oficios	976	22.3	302	10.5	1278	17.6
Operadores de Instalaciones y Maquinas y Ensambladores	443	10.1	43	1.5	486	6.7
Ocupaciones Elementales	373	8.5	458	15.9	831	11.5
Ocupaciones Militares	13	0.3	4	0.1	16	0.2
No Declarado	125	2.9	112	3.9	237	3.3
Total	4369	100.0	2885	100.0	7254	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

*Los datos solo incluyen a las personas ocupadas y desocupadas, 195 personas no respondieron a esta pregunta

5.2.3 Categoría ocupacional de la PEA entre las personas con discapacidad

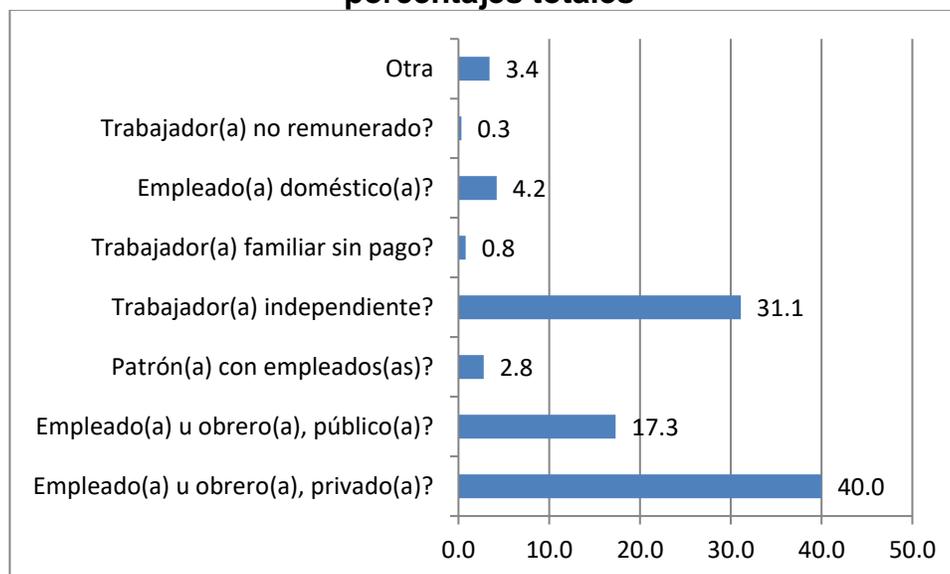
La categoría ocupacional especifica la relación de la persona que trabaja con la empresa, organismo u otra unidad de producción.

En el caso de las personas con discapacidad se identifica que entre los que están activos la mayoría trabaja como empleado u obrero privado representando el 40% de los casos, lo que implica que parte de la empresa privada está cumpliendo mínimamente con la ley.

La categoría ocupacional trabajador independiente representó, el 31% de los casos, en este sentido se infiere que gran parte de las personas con discapacidad se desempeñan

en el sector informal de la economía como cuentapropistas, lo cual los ubica en un contexto donde se carece de beneficios sociales y laborales, en otras palabras están obligados a trabajar con sus propios medios y muchas veces en condiciones desfavorables (Gráfico N° 13).

Gráfico N° 13
Distrito Central: Categoría ocupacional de las personas con discapacidad, en porcentajes totales



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

- ✓ Para las personas discapacitadas insertas en el mercado laboral tanto hombres como mujeres su mayor empleador es la empresa privada 44.7% en el caso de los hombres y 32.9% para las mujeres, un segundo lugar lo ocupa la categoría de trabajador independiente para ambos sexos. La categoría de empleado del sector público representa el 17.3% con mayor frecuencia para las mujeres. En este punto vale la pena reflexionar pues desde el Estado no se está haciendo los esfuerzos que corresponden para hacer cumplir la Ley de equidad y desarrollo integral de las personas con discapacidad, las cifras muestran que es el sector privado quien más empleados con discapacidad contrata (Cuadro N° 12).

Cuadro N° 12
Distrito Central: Categoría Ocupacional de las personas con discapacidad,
según sexo

Categoría Ocupacional	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Empleado(a) u obrero(a), privado(a)?	1951	44.7	951	32.9	2902	40.0
Empleado(a) u obrero(a), público(a)?	618	14.1	639	22.1	1256	17.3
Patrón(a) con empleados(as)?	154	3.5	48	1.7	202	2.8
Trabajador(a) independiente?	1419	32.5	838	29.0	2256	31.1
Trabajador(a) familiar sin pago?	34	0.8	24	0.8	58	0.8
Empleado(a) doméstico(a)?	28	0.6	278	9.6	306	4.2
Trabajador(a) no remunerado?	16	0.4	8	0.3	24	0.3
Otra	149	3.4	100	3.5	249	3.4
Total	4369	100.0	2885	100.0	7254	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Los datos solo incluyen a las personas ocupadas y desocupadas, 195 personas no respondieron a esta pregunta

Entre las principales características económicas de la población discapacitada del DC, a nivel de la PEA predomina la condición de inactivos representando (69%) y la ocupación en actividades como el comercio y la prestación de servicios (26%), la categoría ocupacional predominante es la de empleado u obrero privado (40%). Es evidente que las condiciones económicas de la población con discapacidad en el DC son precarias y sus oportunidades laborales reducidas.

5.4 Pobreza entre las personas con discapacidad que habitan el DC, según el método de Necesidades Básicas Insatisfechas

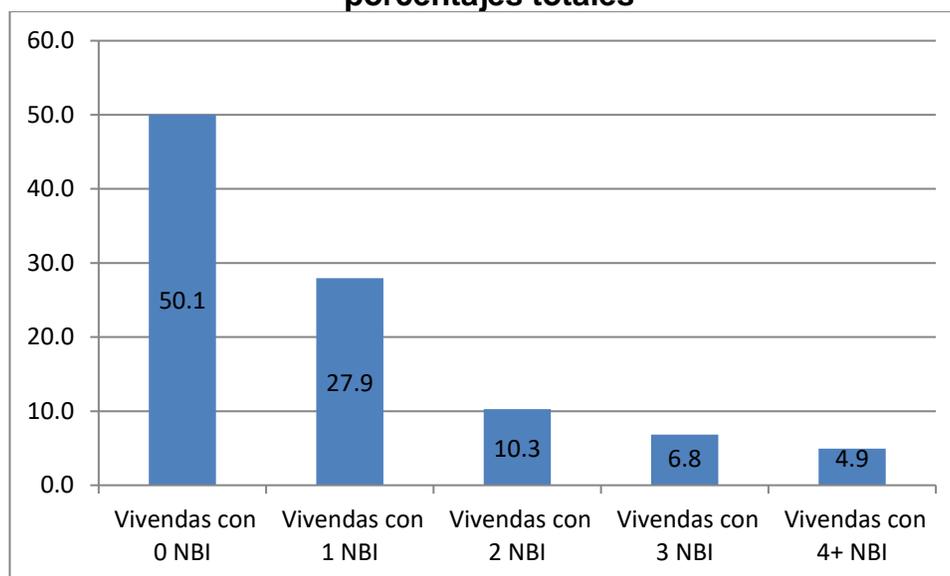
El método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda. La carencia de una de estas necesidades ubica a las personas en condición de pobreza, entre más necesidades insatisfechas presenta, hay mayor severidad de la pobreza.

La pobreza, la exclusión y la desigualdad automáticamente excluyen a las personas con discapacidad y vulnera su derecho a vivir con dignidad y por ende sus derechos humanos.

5.4.1 Viviendas de las personas con discapacidad en el DC, según NBI y sexo

Al observar los datos, el 50% de las personas con discapacidad que habitan el DC no presentaban NBI, 28% tenía una NBI; 10%, 2 NBI y un 11% más de 3 NBI. De manera general se puede decir bajo este método, que el 50% de la población discapacitada está en condición de pobreza por cuanto tiene más de una NBI (Gráfico N°14).

Gráfico N° 14
Distrito Central: viviendas de las personas con discapacidad, según NBI, en porcentajes totales



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Las diferencias según sexo entre los que no tienen ninguna NBI; las mujeres están ligeramente en mejor condición que los hombres muy probablemente porque dependen de los ingresos del resto de miembros de la familia o de un cónyuge, pues como se observó en los datos anteriores la mayoría de los y las discapacitados no está inserto

en el mercado laboral, por lo tanto, su contribución a la mejoría de la vivienda en la cual habitan pueden ser nulo o en todo caso muy mínima (Cuadro N° 12).

Cuadro N° 12
Distrito Central: viviendas de las personas con discapacidad, según NBI y sexo

Necesidades Básicas Insatisfechas	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Viviendas con 0 NBI	5684	49.2	7103	50.7	12787	50.1
Viviendas con 1 NBI	3161	27.4	3976	28.4	7136	27.9
Viviendas con 2 NBI	1220	10.6	1400	10.0	2621	10.3
Viviendas con 3 NBI	814	7.0	930	6.6	1744	6.8
Viviendas con 4+ NBI	668	5.8	592	4.2	1260	4.9
Total	11547	100.0	14001	100.0	25548	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

5.4.2 Tipo de NBI en las viviendas que habitan las personas con discapacidad, según sexo

El método de NBI aborda la pobreza en teniendo en cuenta varias dimensiones directamente relacionadas con las condiciones de vida de una persona en función del desarrollo integral, en ese sentido, hay cuatro variables relacionadas con la vivienda: hacinamiento, vivienda en mal estado en relación a materiales de construcción, problemas de saneamiento básico y servicio de agua; y dos de las variables están directamente relacionadas con las personas: capacidad de subsistencia y niños en edad de educación básica no matriculados.

En relación a las variables relacionadas con la vivienda la que presenta mayor frecuencia es la de problemas de saneamiento básico con 30%, esto está directamente relacionado con conexión a alcantarillado sanitario, esta condición hace inferir que una parte de la población con discapacidad se ubica en zonas de la capital que no cuentan con este tipo de servicio básico.

De las variables relacionadas con las personas la que presenta la mayor frecuencia es sin capacidad de subsistencia con 41% y esto está directamente relacionado con el hecho de que las personas con discapacidad tienen dificultad para insertarse en el mercado laboral aumentando con ello su condición de vulnerabilidad social y si a esto

se le suma los estereotipos que todavía predominan en algunas sociedades que provocan el rechazo social, se impulsa con ello la perpetuación de la pobreza para este grupo social, limitando a la vez sus libertades lo que está asociado con sus derechos humanos (Gráfico N° 15).

Gráfico N° 15
Distrito Central: tipo de NBI, que tiene las personas con discapacidad, en porcentajes totales



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Según el método de NBI el 50% de la población con discapacidad en el Distrito Central sufre pobreza. La necesidad menos satisfecha de las personas es la capacidad de subsistencia (41%) esto está relacionado con el hecho de que gran parte de ellos están en condición de inactivos lo que limita su autonomía económica y pasan a aumentar la relación de dependencia en sus hogares. Esta NBI afecta en mayor medida a las mujeres que representaron el 43.5% de los casos, frente a los hombres que suman el 38.2% (Cuadro N° 14).

Cuadro N° 14
Distrito Central: tipo de NBI, que tiene las personas con discapacidad, según sexo

Necesidades Básicas Insatisfechas	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Servicio de agua	1337	15.0	1337	13.3	2674	14.1
Problemas de saneamiento	2058	23.1	2092	20.9	4149	21.9
Niños en edad de educación básica no matriculados	292	3.3	262	2.6	554	2.9
Sin capacidad de subsistencia	3405	38.2	4363	43.5	7768	41.0
Hacinamiento	1219	13.7	1370	13.7	2589	13.7
Vivienda en mal estado	597	6.7	608	6.1	1205	6.4
Total	8908	100.0	10032	100.0	18939	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

5.4.3 Tenencia de la vivienda de la personas con discapacidad en el DC

Esta variable se refiere a la relación que existe entre los residentes y la propiedad de la vivienda que habitan, en ese sentido, el censo establece 4 categorías: propia, pagándola a plazo, alquilada, prestada o cedida sin pago, cedida por servicios de trabajo.

Los datos reflejan que un 78% de los discapacitados del DC habitan en casas propias y no existe mayor diferenciación entre hombres y mujeres, esto es favorable pues una vivienda propia brinda cierto grado de seguridad en relación al albergue diario (Cuadro N° 15).

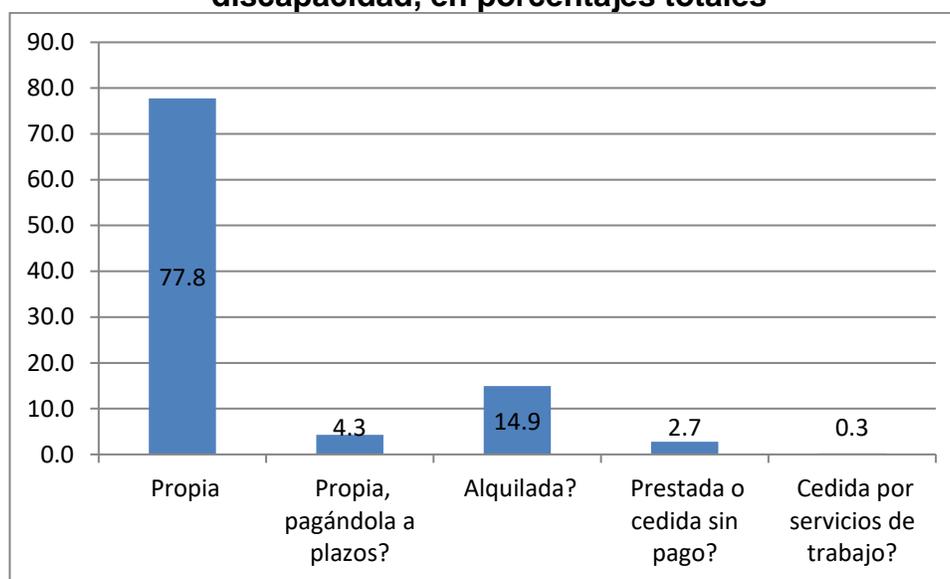
Cuadro N° 15
Distrito Central: Tenencia de la vivienda que habitan las personas con discapacidad, según sexo

Tenencia de la Vivienda	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Propia	8925	77.3	10945	78.2	19870	77.8
Propia, pagándola a plazos?	498	4.3	600	4.3	1098	4.3
Alquilada?	1712	14.8	2102	15.0	3814	14.9
Prestada o cedida sin pago?	370	3.2	332	2.4	703	2.7
Cedida por servicios de trabajo?	42	0.4	22	0.2	64	0.3
Total	11547	100.0	14001	100.0	25548	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

Lógicamente es importante que la vivienda tenga condiciones dignas que faciliten al discapacitado sobrellevar su vida diaria. Un 15% paga un alquiler por la vivienda que habitan esto tiene impacto en su presupuesto, pues generalmente los alquileres en el DC tienen a ser caros y los ingresos de las personas con discapacidad no siempre son suficientes, razón por la cual viven su presupuesto se maneja al límite (Gráfico N° 16).

Gráfico N° 16
Distrito Central: Tenencia de la vivienda que habitan las personas con discapacidad, en porcentajes totales



Fuente: Elaboración propia en base a datos censales, 2013

5.5 Factores que inciden en la inclusión laboral de los y las discapacitados

5.5.1 Enfoques bajo los cuales los y las discapacitados y los y las empleadores ven la discapacidad

Para complementar la información censal se tuvo un acercamiento con personas discapacitadas y con los empleadores, esto permitió identificar como ven la discapacidad ambas partes, básicamente se buscó identificar enfoques excluyentes estos ven la discapacidad como castigo de Dios, como un problema o como una

enfermedad, y los incluyentes lo identifican como participación sin exclusión, una oportunidad para hacer valer sus derechos y participación sin exclusión.

La postura que tienen ambas partes, determina de alguna manera lo relacionado con su inclusión o exclusión laboral.

- **Desde la óptica de la persona con discapacidad**

Del total de personas 15 entrevistadas, la mayoría se ubica en la perspectiva incluyente, es decir, consideran que, si se les brinda la oportunidad, ellos y ellas son capaces de desenvolverse favorablemente en un trabajo, además están conscientes de los derechos que la ley les otorga, sin embargo, disienten en el hecho de que esta no se está cumpliendo.

De manera particular, las y los sordos y ciegos ven su discapacidad como una oportunidad para desarrollar otras habilidades; en cambio para las personas con problemas de aprendizaje, parapléjicos y cuadripléjicos, son de la idea que la discapacidad es un problema y la ven como una oportunidad para hacer valer sus derechos y que les den participación sin exclusión, probablemente porque sienten ser las personas más discriminadas y excluidas por la sociedad. También manifestaron que en algún momento se han sentido discriminadas y excluidas por la sociedad. Pero ninguna de las personas entrevistadas ve la discapacidad como un castigo de Dios y muy pocos como una enfermedad.

En términos generales se puede decir que las personas con discapacidad se identifican con los enfoques teóricos incluyentes, que les permitan participación sin exclusión, oportunidad para desarrollar otras habilidades y/o hacer valer sus derechos.

- **Desde la óptica de los empleadores**

Se entrevistaron 10 empleadores para preguntarles, en relación al mismo tema. Ninguno de ellos manifestó creer que es un castigo de Dios, tampoco creen que la discapacidad sea un problema o asunto de discriminación, porque esas son creencias del pasado y en esta época de la globalización todas las personas estamos bien informados.

La mayoría de las y los empleadores ven la discapacidad desde los enfoques teóricos incluyentes de: una oportunidad para desarrollar otras habilidades y basado en los derechos humanos y un pequeño porcentaje se pronunció por hacer valer sus derechos.

En otras palabras ellas y ellos están informados de los nuevos enfoques que se dan alrededor de la discapacidad, sin embargo, no siempre se respetan las cuotas que la ley establece en relación a la inserción laboral de las personas con discapacidad, quizá esto también esté relacionado con el nivel de productividad del trabajador. Se requiere efectuar un trabajo sistemático y consistente de incidencia, para el cumplimiento de la Ley (Decreto 160-2005) por parte de los empresarios tanto del sector público como del sector privado, para dar apertura a trabajos para la gente del sector y que fortalezcan la responsabilidad social empresarial.

En otras palabras ellas y ellos conocen la ley y están conscientes de los derechos de que tienen las personas con discapacidad, sin embargo, hay un tema el cual los empresarios no pasan desapercibidos: la productividad y en ese sentido, quizá ponen en duda que las personas con discapacidad alcancen el mismo nivel de productividad que el resto de sus empleados.

5.5.2 Factores que limitan la inclusión laboral de personas con discapacidad

Todas las y los empleadores manifestaron que una persona con discapacidad puede trabajar, pero a la vez aceptaron que hay problemas para que se incorporen al mercado laboral. Y entre las causas de la exclusión laboral de que son víctimas señalaron las siguientes aspectos:

- a. Bajo nivel educativo y falta de capacitación: este factor puede ser determinante al momento de la inserción laboral, pues los empleadores requieren el mínimo de capacidades básicas que facilita la educación, no tenerlas implica mayor inversión en capacitación por parte de los y las empleadores y muchos no están dispuestos a realizarlas. La inclusión educativa es determinante para que una persona con discapacidad pueda acceder a un empleo. En este sentido, se requiere implementar currículos de formación ocupacional, para las personas con discapacidad, orientadas a mejorar la posibilidad de insertarse en el mercado laboral.
- b. La discriminación: este se puede ver desde dos ópticas, desde el punto de vista de optar al empleo la mayoría de las solicitudes y/o entrevistas para optar a un trabajo, no se les rechaza por el tipo de discapacidad, sino más bien porque no estar capacitados y no cuentan con el perfil de la plaza. Desde la sociedad se requiere dar énfasis a procesos de concientización para disminuir los índices de estigma y la discriminación, pues aún persisten prácticas que desfavorecen la inclusión de las personas con discapacidad.
- c. Barreras arquitectónicas: un pequeño porcentaje cree que la exclusión laboral se debe a otras causas como las barreras arquitectónicas, irrespeto y violación a sus derechos, a la falta de confianza y temor, falta de empleo, al tipo de discapacidad, a la contratación de intérpretes para sordos y a la compra de tecnología de punta para las y los ciegos. En cuanto a la causa de las barreras arquitectónicas, algunos de las y los entrevistados hicieron saber su inconformidad con el Estado de Honduras, quien poco ha hecho para predicar con el ejemplo, eliminando todos aquellos obstáculos físicos que

limitan la libertad de movimiento de las personas con discapacidad por las vías públicas, espacios libres y edificios gubernamentales.

- d. La crisis económica del país: esta se refleja en las pérdidas económicas crecientes de las empresas; las cuales están recortando su personal, provocando aumento en la tasa de desempleo esto afecta a todos por igual e incluye a los y las discapacitados. Pero además obliga a las personas con discapacidad que tienen la posibilidad y la capacidad de emprender pequeños negocios, es decir se vuelven trabajadores independientes o cuenta propia, lo que los pone en condición de desventaja sobre todo por el hecho de que no tienen acceso a los beneficios de la seguridad social y de pensiones.
- e. La falta de oportunidades y desarrollo en el área rural, reflejada en la falta de acceso a la tierra, reducción de la frontera agrícola, ausencia o insuficiencia de centros de educación, de fuentes de empleo, de alguna manera propicia la migración de las personas con discapacidad hacia el DC, favoreciendo así la emigración de la población hacia la ciudad capital en busca de mejores condiciones de vida. Sin embargo, el DC no ofrece opciones adecuadas para los emigrantes del campo, particularmente para las personas con discapacidad porque vienen a engrosar los cinturones de miseria, aumenta la construcción de viviendas en lugares inadecuados y sin servicios básicos, los riesgos de deslizamientos, inundaciones, pérdida de viviendas y vidas humanas y el desempleo. Esta nueva realidad con la que se encuentra una persona con discapacidad al emigrar a DC, requiere urgentemente de la solidaridad de todas y todos, para que puedan vivir en un ambiente de respeto a sus derechos humanos.
- f. Incumplimiento de la ley por parte del Estado pues este ha establecido presupuestos mínimos, con la finalidad de atender las necesidades de la población con discapacidad, los cuales muchas veces se diluyen en gastos de personal que no es capacitado y no logran responder a los retos encomendados.
- g. Falta de confianza y temor por parte de los empleadores y de los discapacitados. En el primer caso los empleadores al contratar trabajadores con

discapacidad tienen temor a tener que hacer costosas adaptaciones en los lugares de trabajo y asumir costos médicos como consecuencias de complicaciones de salud, sin embargo, cuando un discapacitado tiene un trabajo adquiere un compromiso más intenso y duradero con la empresa o institución, quizás motivado por el convencimiento del gran esfuerzo que les costó conseguir su empleo. Pero de igual manera los discapacitados también tiene temor de enfrentarse al mundo laboral y ser víctimas de rechazo,

Al contrastar las opiniones de las y los empleadores, con las de las personas con discapacidad, sobre las causas que intervienen en la inclusión laboral, se encontraron las siguientes coincidencias y contradicciones:

- a) Casi en un 100% las personas con discapacidad y las y los empleadores coinciden que la causa fundamental de la exclusión laboral es *la discriminación* que implica: el tipo de discapacidad, la falta de confianza en el cumplimiento de sus funciones; temor a que les pueda ocurrir algún accidente; barreras arquitectónicas relacionadas con la falta de rampas, ascensores, servicios sanitarios, mobiliario, otras. Llama la atención que ambos sectores expresaron conocer la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad, sin embargo, consideraron que su incumplimiento tiene que ver con falta de conciencia por parte de los empleadores, falta de información y divulgación de la ley, falta de exigencia por parte de los y las discapacitados y falta de supervisión de la Secretaría de Trabajo. Nos parece correcto decir que falta una mayor supervisión de las autoridades de trabajo, pero no aceptamos el argumento del desconocimiento de la Ley por todas y todos sabemos de la existencia del precepto jurídico que "...nadie puede alegar ignorancia ante la ley". Es decir, las y los empleadores deben interesarse por conocer la ley y sus alcances. Por ejemplo, deben saber sobre el ahorro que pueden lograr en los costos laborales al contratar a una persona con discapacidad, pues el Art.36 de dicha Ley señala que son deducibles del Impuesto Sobre la Renta, "...los salarios pagados a las personas con discapacidad".

- b) También coinciden en que la falta de una calificación académica y capacitación es la segunda causa, para ser excluidos del mercado laboral. Pero en la bolsa electrónica de empleo para personas con discapacidad, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (www.trabajo.gob.hn), hay un gran listado de personas con discapacidad que buscan un empleo, señalando el tipo de ocupación al que aspiran, consignando su tipo de discapacidad.

- c) Las personas con discapacidad opinan que las y los empleadores violan la ley al no darles trabajo; en cambio, las y los empleadores dicen conocer la ley y muchos de ellos ya están comprometidos y pertenecen al grupo de las denominadas “Empresas socialmente responsables”, certificadas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

5.5.3 Exclusión laboral y dependencia familiar

La mayor parte de las madres y padres de familia entrevistados son del parecer que sus familiares con discapacidad dependerán siempre de ellas y ellos, sean que trabajen o no, porque la persona con discapacidad desde el momento de su pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o de ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria. Y dichas ayudas las brinda la familia, que en la mayoría de los casos entrevistados, es el principal apoyo para la persona con discapacidad.

Al consultarles a las personas con discapacidad, ¿de quién reciben más apoyo? Unánimemente respondieron que de su mamá, quien ha asumido con mucha responsabilidad su cuidado durante las 24 horas del día, sobre todo en los casos de problemas de aprendizaje, cuadripléjicos, síndrome de Down y Autistas, quienes siempre la han tenido a su lado auxiliándolos y apoyándoles en todo momento, estos servicios debería ser brindada por personal o instituciones especializadas, pero como

estos servicios son muy escasos y caros, tal responsabilidad recae en el grupo nuclear familiar.

¿Es determinante el tipo de su discapacidad para que la persona pueda acceder a un empleo?

Sí, entre los entrevistados los ciegos, los sordos y los que tiene discapacidad física, cuentan con grados académicos y algunos de ellos son graduados en el nivel superior y hoy dirigen ONG's u otro tipo de programas que protegen los derechos de las personas con discapacidad. No así los casos del Síndrome de Down, problemas de aprendizaje y autistas.

En el caso de los sordos que han alcanzado algún nivel de escolaridad, han sido capacitados con el LESHO herramienta con la cual se comunican entre ellos, familiares y las personas que conocen dicho lenguaje de señas, es hermoso y brota al instante el patriotismo, al verlos cantar el Himno Nacional a través de LESHO.

Los sordos, los ciegos y la discapacidad física adquirida son las personas que cuentan con las mayores destrezas y habilidades adquiridas a través de la capacitación en diversas áreas como: piñatería, corte y confección, bisutería, repostería, idiomas, música, computación, liderazgo, autoestima, derechos humanos, locución, entre otros.

En el caso de las personas con problemas de aprendizaje, Síndrome de Down y Autismo, ellas no se ven como trabajadores al servicio de otra persona, dado el grado de limitaciones que presentan y por el hecho de que siempre han dependido del auxilio de un familiar cercano que sin lugar a dudas ha sido su madre.

En tal sentido, algunas de esas empleadoras y empleadores dieron a conocer que han contratado a personas con discapacidad como: sordos, ciegos y discapacidad física, quienes en poco tiempo les han demostrado que son capaces de realizar su trabajo con casi idéntica eficacia que el resto de los empleados. Asimismo han adquirido un

compromiso más intenso y duradero que el resto, quizás motivado por el convencimiento del gran esfuerzo que les costó conseguir su empleo.

VII. CONCLUSIONES

- En relación a las características demográficas se puede decir que el sexo no es una variable determinante para padecer algún tipo de discapacidad, la discapacidad puede afectar a todos por igual independientemente de su sexo y edad. Un 21% de las personas con discapacidad en el DC padecen de dos o más discapacidades lo que aumenta su vulnerabilidad sociodemográfica; la mayoría de las discapacidades tiene su origen en enfermedades 41% lo que indica que de alguna manera pueden prevenirse y un 29% surgen a consecuencia de la edad lo que tiene que ver con los efectos del envejecimiento biológico de la persona. Las discapacidades que presentaron mayor frecuencia son las relacionadas con limitaciones para ver con 31% y limitación para moverse y caminar con 21%.
- A nivel de las características educativas como el analfabetismo se observó que 29% no sabían leer, ni escribir, esto puede estar relacionada con el tipo de discapacidad que sufren, las barreras arquitectónicas y la pobreza, Apenas un 15% manifestó estar asistiendo a un centro escolar y el nivel escolar que representado el mayor número de casos fue el de educación básica con 42%. La mayoría de los y las discapacitados están solteros 36% y un 42% declaro ser jefe de hogar.
- En el caso de las características económicas relacionadas con la PEA un 69% permanecía inactivo lo que implica que estas personas tiene dependencia familiar, apenas 30% estaba ocupado, entre los ocupados predominan trabajadores vendedores de comercio y en el mercado con 26%, los operarios, artesanos, artes metálicas y otros oficios con 17% y los que están ocupados en operaciones elementales con 11%; en cuanto a la categoría ocupacional predomina aquellos que están empleados con el sector privado con 40%, seguido de los cuenta propia con 31%, estos datos hacen reflexionar respecto al papel del Estado pues en promoción y respeto a la ley debería mostrar mayor cuotas de empleo para este grupo de personas.

- En relación al tema de pobreza según el método de Necesidades Básicas Insatisfechas se pudo constatar que la mitad de la población del DC que tiene alguna discapacidad tiene 1 o más NBI y entre estas la que mayor problema representa es aquella relacionada con capacidad de subsistencia, 41% de los casos declaro no tener capacidad de subsistencia esto está directamente relacionado con el hecho de que las personas con discapacidad tienen dificultad para insertarse en el mercado laboral
- En el paradigma de la inclusión laboral, las personas con discapacidad son en primer lugar personas y se parte del convencimiento de que cualquiera de ellas tiene derecho a participar en el mercado laboral, y es la misma comunidad la que debe hacerse cargo de generar las condiciones de acceso y permanencia para que esta participación sea posible para todas y todos, eliminando las diversas barreras que se hayan construido y se sigan sosteniendo.
- Muchos discapacitados migran al DC con la esperanza de mejorar su condición de vida, en cambio, la realidad que les ofrece la capital es diferente y no les queda más alternativa que engrosar los cinturones de miseria, construir viviendas en lugares inadecuados, sin servicios básicos y bajo el riesgo de deslizamientos, inundaciones y hasta la pérdida de sus vidas. Además deben enfrentarse a la gigantesca ola de desempleo que abate la capital y al combinarse con los factores de la discapacidad, la exclusión laboral y la pobreza, su existencia se torna más compleja.
- En cuanto a los factores que limitan la inclusión laboral de personas con discapacidad, la mayoría de las y los empleadores mencionaron la falta de algún grado académico y capacitación y, la discriminación por el tipo de discapacidad; Así mismo un pequeño porcentaje de ellas y ellos cree que la exclusión laboral se debe a otras causas como al tipo de discapacidad, la existencia de barreras arquitectónicas, temor, falta de confianza, de empleo y de tecnología adaptativa. De igual forma la falta de oportunidades laborales, la exclusión laboral, la indiferencia del Estado de Honduras, la falta de vida comunitaria y las barreras arquitectónicas, y el incumplimiento de la Ley, aíslan a las personas con discapacidad, las hacen dependientes de otros e incrementa su dependencia familiar

- Otro de los hallazgos es que el tipo de discapacidad es determinante para que la persona pueda acceder a un empleo, dado que los ciegos y los sordos relativamente son más independientes y tienen más posibilidades de obtener un empleo, que las personas con problemas de aprendizaje, síndrome de Down y autismo, quienes no se ven como trabajadores al servicio de otra persona, dado el grado de limitaciones que presentan.
- Las personas con discapacidad ven su discapacidad desde el enfoque teórico de la inclusión laboral que les permita: participación sin exclusión, oportunidad para desarrollar otras habilidades y/o hacer valer sus derechos. Por su parte las y los empleadores ven la discapacidad desde los enfoques teóricos incluyentes como una oportunidad para desarrollar otras habilidades y el basado en los derechos humanos y, sólo un pequeño porcentaje se pronunció por el de hacer valer sus derechos.
- En cambio las personas con discapacidad son del parecer que la discriminación es la primera barrera que no permite que ellas y ellos accedan a un trabajo, en segundo lugar su escasa calificación académica y capacitación y en tercer lugar, señalan la falta de empleo, las barreras arquitectónicas y el desconocimiento de LESHO.
- En relación a las razones por las cuales no se cumple la Ley de Equidad y Desarrollo Integral de las personas con discapacidad, las y los empleadores aducen que hace falta información y divulgación de la ley, así como la escasa supervisión de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para hacer cumplir la ley. Al respecto también se pronunciaron las personas con discapacidad, quienes señalaron que la Ley no se cumple porque la y el empleador es indiferente e insensible, pero creen que lo que hace falta es presionar y exigir el cumplimiento de la Ley.
- Finalmente dejamos constancia de la existencia de un amplio marco jurídico nacional e internacional que protege el ejercicio y goce de los derechos de las personas con

discapacidad, que va desde los convenios internacionales, la Constitución de la República y la emisión de diversas leyes secundarias, que pueden ser invocadas al momento de establecer una demanda en contra de una empresa pública, privada o del Estado de Honduras. Porque la discapacidad no debería ser un obstáculo para el éxito, para desarrollar una destacada carrera profesional y/o para tener una feliz vida familiar.

VIII. RECOMENDACIONES

A las y los empleadores que aún no han contratado personas con discapacidad recomendamos que lo hagan para no colocarse al margen de la Ley y porque los costos laborales son significativamente inferiores al resto de las y los trabajadores, según establece el Art.36 de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para personas con discapacidad, los salarios pagados serán deducibles del Impuesto Sobre la Renta.

A las personas con discapacidad, estudiar y capacitarse de manera permanente en diversas áreas y hacer valer los derechos que la ley les confiere. A los familiares continuar brindándoles su apoyo moral y material, orientándolos y guiándolos en la búsqueda un empleo digno.

A las ONG's luchar por la inclusión laboral de las personas con discapacidad, defender sus derechos y continuar con los proyectos de capacitación poniendo el énfasis en las personas con problemas de aprendizaje, síndrome de Down y autismo. Así mismo deben preparar especialistas en atender las personas con discapacidad para contribuir con los familiares.

Al Estado de Honduras hacer cumplir la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para personas con discapacidad, realizando investigaciones in situ y sancionando severamente a quienes la violan.

En mayo de 2013, la 66 Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución WHA66.9, referente a la discapacidad, que hace suyas las recomendaciones del Informe mundial sobre la discapacidad 2011, elaborado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial.

Recomendaciones que debe cumplir el Estado de Honduras por lo que las dejamos plasmadas en esta investigación dada su trascendencia y vigencia en los ámbitos nacional e internacional.

- ✓ Posibilitar el acceso a todos los sistemas y servicios convencionales.
- ✓ Invertir en programas y servicios específicos para las personas con discapacidad.
- ✓ Adoptar una estrategia y un plan de acción nacionales sobre discapacidad.
- ✓ Asegurar la participación de las personas con discapacidad.
- ✓ Mejorar la capacitación de recursos humanos.
- ✓ Proporcionar financiación suficiente y mejorar la asequibilidad.
- ✓ Fomentar la sensibilización pública y la comprensión de la discapacidad.
- ✓ Mejorar la recopilación de datos sobre discapacidad.
- ✓ Reforzar y apoyar la investigación sobre discapacidad

Poner en práctica estas recomendaciones requiere la implicación de diversos sectores del gobierno, organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad, profesionales, las y los empleadores, las personas con discapacidad y sus familias y los medios de comunicación social. Es decir, es tarea de todas y todos.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Albrecht, Gary L. y Bury, Michael (2001). The political economy of the disability marketplace. En G.L. Albrecht; K.D. Seelman y M. Bury (Eds.) *Handbook of disability studies* (pp. 585- 609). Thousand Oaks (CA): Sage.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2013) “*El mundo de la discapacidad*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- Barnes, Colin (1998). Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas discapacitadas en la sociedad occidental. En L. Barton (Comp.). *Discapacidad y Sociedad* (pp. 59-76). Madrid: Morata.
- Brom Juan (1982) “*Esbozo de Historia Universal*” México, D.F. México.
- Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (2013) “*Listado de socios miembros*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (2013) “*Listado de socios miembros*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (2005) “*Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (2012) “*Estudio preliminar sobre empleo y trabajo de las personas con discapacidad*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- Di Nasso Patricia (2011) “*Mirada histórica de la discapacidad*” Islas Baleares, España.
- Federación Nacional de Padres de Personas con Discapacidad de Honduras (2014) “*Listado de afiliados*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- Ferraro Leonardo Pablo (2001) “*Derechos Humanos y Discapacidad*”, Revista Abogarte, Madrid, España.
- Finkelstein, Victor (1980). *Attitudes and Disabled People*. New York: World Rehabilitation Foundation

- Fondo Innovador para el Desarrollo y la Asistencia Social (2000) “*Diagnóstico de la situación de la educación especial e inclusión en Honduras*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- French Sally, Gillman Maureen y Swain John (1997) “*Trabajando con personas con discapacidad visual*”, Londres, Inglaterra.
- III Congreso de inclusión celebrado en Tegucigalpa (2010), “*Memoria la Inclusión en el Desarrollo de la Sociedad*” Tegucigalpa, M.D.C.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2002) “*Vigésima Sexta Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples por el Módulo de Discapacidad*”. Tegucigalpa, M.D.C.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2002) “*Vigésima Sexta Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples por el Módulo de Discapacidad*”. Tegucigalpa, M.D.C.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2013) “*XLIV encuesta permanente de hogares de propósitos múltiples*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2013) “*XLIV encuesta permanente de hogares de propósitos múltiples*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2013) XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.
- López G, M (sf) Modelos teóricos e investigación en el ámbito de la discapacidad hacia la incorporación de la experiencia personal
- Madre de Familia (Abril de 2013) “*Entrevista personal*”, Tegucigalpa, M.D.C.
- Oliver Mike (1998) “*Discapacidad y sociedad*” Londres, Inglaterra.
- Oliver, Mike (1990). *The Politics of Disablement*. Basingstoke: McMillan.
- Oliver, Mike (1996). *Understanding Disability*. Basingstoke: McMillan.
- Oliver, Mike (1998). ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? En L. Barton (Comp.). *Discapacidad y sociedad* (pp. 34-58). Madrid: Morata.

- Quinn, Gerard; Degener, Theresa y otros (2014) Derechos humanos y discapacidad: Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad
- Organización Mundial de la Salud (1980) "*Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía*", Nueva York, Estados Unidos de América.
- Programa para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (2011) "*Informe sobre Desarrollo Humano*", Tegucigalpa, M.D.C.
- Programa para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (2011) "*Informe sobre Desarrollo Humano*", Tegucigalpa, M.D.C.
- Programa para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (2011) "*Informe sobre Desarrollo Humano*", Tegucigalpa, M.D.C.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social (2012) "*Guía de Igualdad de Trabajo y Oportunidades*", Tegucigalpa, M.D.C.
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (2009) "*Inclusión Laboral*", Tegucigalpa, M.D.C.
- Wolfensberger, Wolf (1989). Human service policies: the rhetoric versus the reality. En L. Barton (Ed.). *Disability and Dependence*. (pp. 23-42). Lewes: Falmer.
- www.trabajo.gob.hn/oml.html (2010), "*Población Económicamente Activa y Más*". Tegucigalpa, M.D.C.
- www.elheraldo.hn/ (Octubre 22 de 2013) "*Abandonan persona minusválida*", Pág. 23, Tegucigalpa, M.D.C.

XI. ANEXOS

Anexo I

Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad

DECRETO No. 160-2005 EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que en la actualidad las personas con discapacidad se enfrentan cotidianamente con una serie de actos discriminatorios en los diferentes espacios de la sociedad. Entre los que se destacan el educativo, el laboral, el acceso al espacio físico, el acceso a la información y a los servicios brindados tanto por las instituciones públicas como privadas.

CONSIDERANDO: Que tanto los convenios internacionales, entre ellos, Declaración Universal de Derechos Humanos, como la Constitución de la República en su Artículo 60 establecen, que todas las personas tienen los mismos derechos sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, color, religión, posición social o cualquier otra condición, asegurándose con ello, que la libertad y la justicia tienen por base el reconocimiento pleno a la dignidad humana y a los mismos derechos en iguales e inalienables condiciones a todos los miembros de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que según datos manejados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), existen en el país, más de ciento setenta y siete mil (177,000) personas con discapacidad .de las cuales cincuenta mil trescientos cuatro (50,304) están en edad económicamente activa, sin existir en el país suficientes oportunidades de inserción laboral para estas personas.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado garantizar que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo y su plena participación social. Así como el ejercicio de los derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico.

CONSIDERAANDO: Que para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad y su participación activa en los diversos procesos de la sociedad, es indispensable contar con un instrumento jurídico que garantice la equiparación de oportunidades y la no discriminación de este sector de la población.

POR TANTO,

DECRETA:

**LA SIGUIENTE: LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- FINALIDAD. La presente ley es de interés público y tiene como finalidad garantizar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos, promover y proveer con equidad su desarrollo integral dentro de la sociedad.

ARTICULO 2.- OBJETIVOS. Son objetivos de la presente ley: 1) Coordinar, fomentar y armonizar las políticas públicas, privadas o mixtas que sean de iniciativas nacional o internacional que coadyuven a mejorar la calidad de vida a la persona con discapacidad.

2) Crear las condiciones jurídico-institucionales que sean necesarias, para garantizar la integración a la sociedad de las personas con discapacidad;

3) Asegurar a la persona con discapacidad la accesibilidad a su entorno, servicios de Salud, educación, formación profesional e inserción laboral con igualdad de oportunidades:

4) Lograr mayor atención de parte del Estado y de otras instituciones privadas o mixtas a la persona con discapacidad a través de las políticas, regulaciones, medidas y acciones directas contenidas en esta ley, convenciones, acuerdos y recomendaciones ratificadas o aceptadas por el estado de Honduras y las que en el futuro se establezcan;

5) Coadyuvar a que las personas discapacitadas sean incorporadas a una vida socio-económica activa, que le permita ingreso a fin de satisfacer sus necesidades básicas;

6) Establecer con las Secretarías de Estado y otras instituciones, programas de educación, de salud y otros análogos;

7) Proporcionar formación especial a los maestros y a los familiares de las personas con discapacidad a fin de ayudarlos a resolver los problemas de convivencia y convertirlos en agentes activos del desarrollo físico, mental y emocional;

8) Propiciar y fortalecer la formación de organizaciones sociales de: y, para el desarrollo integral de las personas con discapacidad; y,

9) Facilitar el acceso a las personas con discapacidad a la información y comunicación mediante mecanismos acordes a las diferentes discapacidades, tales como lenguaje de señas, sistema Braille y ayuda a audiovisuales entre otras.

ARTÍCULO 3.- GARANTIA DE DERECHOS. Se garantizan plenamente a las personas con discapacidad, todos los derechos inherentes a la dignidad humana, establecidos en la Constitución de la República, las leyes, y los convenios internacionales. Sobre derechos humanos ratificados por Honduras.

ARTICULO 4.- SE PROHIBE LA DISCRIMINACIÓN. Se prohíbe todo tipo de discriminación sea directa o indirecta que tenga por finalidad tratar de una manera diferente y menos favorable a una persona con discapacidad.

ARTÍCULO 5.- DISCRIMINACIÓN. Se entenderá que existe discriminación:

1) Cuando una persona con discapacidad, sufra de conductas de acoso que tengan como objeto atentar contra su dignidad o crearle un ambiente intimidatorio. Hostil, degradante, humillante, cruel u ofensivo;

2) Cuando una disposición legal o reglamentaria, acto de autoridad pública, ya sea de cualquiera de los tres (3) poderes del Estado, instituciones de descentralizadas, centralizadas o municipalidades ocasione una desventaja de cualquier tipo a una persona respecto a otras por razones de discapacidad.

3) Cuando existan relaciones contractuales, cláusula convencional o pacto individual que dispongan condiciones que puedan ocasionar una desventaja particular a una persona con discapacidad; y,

4) Cualquier acto o hecho que lesiones a las personas discapacitadas.

ARTÍCULO 6.- PRINCIPIOS. La presente ley se inspira en los principios de:

1) Autodeterminación:

2) Normalización; y,

3) Accesibilidad universal.

CAPITULO II

DEFINICIONES

ARTÍCULO 7.- DEFINICIONES. Para efectos de esta ley, se entiende por:

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: El reconocimiento de igualdad de condiciones y derechos que garanticen las mismas oportunidades para el acceso y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, con ausencia de todo tipo de discriminación por motivo de su discapacidad.

DISCAPACIDAD: Cualquier tipo de deficiencia física, mental o sensorial, que en relación a la edad y medio social, limite sustancialmente la integración y realización de las actividades del individuo en la sociedad, ya sean de tipo familiar, social, educacional o laboral.

AYUDA TECNICA: Asistencia requerida por las personas con discapacidad para lograr mejor desempeño, habilidad y autonomía en la ejecución de sus actividades regulares.

SERVICIO DE APOYO: Todas las ayudas técnicas, asistencia personal, equipos, recurso auxiliares y servicios de educación especial que sean necesarios para las personas con discapacidad con la finalidad de garantizar igualdad de oportunidades y lograr su superación.

AUTODETERMINACION: El derecho que las personas con discapacidad, tiene de decir en forma independiente su propia forma de vida y participa activamente en la sociedad, para poder desarrollar a plenitud su propia personalidad.

NORMALIZACIÓN: El derecho de que las personas con discapacidad, tienen de poder llevar y desarrollar una vida normal y similar a la considerada habitual en la sociedad, accediendo a los mismos lugares, espacios bienes y servicios que se ponen a disposición de cualquier persona.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: Son las condiciones y facilidades que deben reunir los entornos físicos, servicios, productos y bienes, así como la información y documentación para poder ser comprensible, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de comodidad y seguridad.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: Son las necesidades que tiene una persona derivadas de su incapacidad o de sus dificultades de aprendizaje.

ESTIMULACIÓN TEMPRANA: Atención brindada al niño para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales sensoriales y afectivas, mediante programas terapéuticos sistemáticos en todas las áreas del desarrollo humano, sin comprometer el curso lógico de la maduración.

PREVENCIÓN: Por prevención se entiende la adopción de medidas a tiempo encaminadas a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual, psiquiátrico o sensorial (prevención primaria) o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente (prevención secundaria).

REHABILITACIÓN: La rehabilitación es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y se más independientes.

ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Son organizaciones de personas con discapacidad, las conformadas por personas con algún tipo de discapacidad con el objetivo de defender sus derechos, integración familiar, inserción laboral, sensibilización social u otros afines.

INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJA EN DISCAPACIDADES. Son todas las organizaciones no gubernamentales (ONG's) que cuentan con su respectiva personalidad jurídica y trabajan en el área de discapacidad.

LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA. Son asociaciones de padres de familia, las conformadas por los padres o representantes legales, de personas con discapacidad, asociados con la finalidad de defender los derechos y facilitar la inserción familiar y social de las personas con discapacidad.

CAPITULO III
DE LOS DERECHOS
SECCION I
GENERALIDADES

ARTÍCULO 8.- ACCESO UNIVERSAL. Las personas que presten servicios de cualquier índole de atención al público, garantizarán el acceso universal a éstos. En igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

ARTICULO 9.- SERVICIOS DE APOYO Y AYUDAS TECNICAS. Las personas naturales o jurídicas que presten asistencia de habitación y rehabilitación a personas con discapacidad deberán contar con todos los servicios de apoyo y ayudas técnicas necesarias de acuerdo a la naturaleza del servicio que brinden.

ARTÍCULO 10.- ACCESO A LA INFORMACIÓN. Todas las instituciones públicas y privadas que brinden algún tipo de apoyo o servicios a personas con discapacidad y a sus familiares, están obligadas a proporcionar información actualizada, veraz, comprensible y a la discapacidad y servicios que prestan.

ARTICULO 11.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Los medios de comunicación que por cualquier motivo traten, discutan o difundan publicidad comercial o de cualquier tipo, con relación al tema de la discapacidad, deben hacerlo siempre de manera positiva a la equidad de las personas y con respeto a la dignidad humana. No se debe emitir mensajes o comentarios en menosprecio de las personas con discapacidad.

ARTICULO 12.- LIMITES AL USO DE LA IMAGEN. No se debe utilizar la imagen de las personas con discapacidad con fines comerciales, políticos o de otra índole sin su consentimiento.

ARTÍCULO 13.- APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDADES. Corresponde a la dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, en coordinación con otras instituciones públicas o privadas, lograr que las personas con discapacidad

tengan oportunidades para aprovechar sus capacidades, como medio para desarrollarse dentro de la sociedad.

ARTÍCULO 14.- FAMILIA. Todos los miembros de la familia, deben coadyuvar a que sus integrantes con discapacidad, tengan un ambiente familiar idóneo para desarrollarse plenamente y poder integrarse con dignidad a la sociedad.

ARTICULO 15.- GARANTES. Corresponde a los representantes legales de los menores y mayores dependientes con discapacidad el deber de cuidado permanente de éstos en condiciones apropiadas para su desarrollo e integridad física.

ARTÍCULO 16.- LAS MUNICIPALIDADES. Las municipalidades deben desarrollar sus propios programas para facilitar el acceso en iguales condiciones de las personas con discapacidad. Además deberán apoyar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo y ejecución de los programas que promueven la igualdad de condiciones y oportunidades para el desarrollo humano de las personas con discapacidad.

SECCIÓN II EDUCACIÓN

ARTÍCULO 17.- ACCESO. EL Estado mediante los sistemas de educación garantizará el acceso a la educación en todos sus niveles para las personas con discapacidad, tanto en el sistema público como en el sistema privado.

ARTÍCULO 18.- LOS ENTES RECTORES DE EDUCACIÓN. Los entes rectores de educación serán los responsables de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y deberán, formular e incorporar en el sistema educativo nacional los programas que sean necesarios para atender los requerimientos de ayuda técnica y servicios de apoyo para las necesidades educativas especiales.

ARTÍCULO 19.- MODALIDAD EDUCATIVA. Las personas con necesidades educativas especiales recibirán su educación en el sistema educativo regular, contando para ello, con los servicios de apoyo necesarios. Cuando los estudiantes no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, recibirán la educación en aulas recurso o instituciones especializadas que se equiparen a la enseñanza recibida en los centros regulares.

ARTÍCULO 20.- SOCIALIZACIÓN EDUCATIVA. Para asegurar el éxito de los alumnos con necesidades educativas especiales que ingresan a los diferentes niveles del sistema educativo, previo al inicio de clases, el centro educativo deberá obligatoriamente brindar todo el apoyo necesario para familiarizar al alumno con la metodología de enseñanza que se imparte y con el entorno físico donde se reciben las clases. Proceso en el cual deben participar los padres.

ARTÍCULO 21.- APERTURA DE CENTROS. Se deberán incluir en cada centro educativo que se abra en el sistema educativo nacional todas las exigencias físicas, didácticas y curriculares que de acuerdo a los criterios técnicos especializados sean necesarias para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Esto será también un requisito que deberán acreditar fehacientemente los centros educativos del sistema privado previo a poder obtener su respectiva autorización para prestar servicios educativos.

ARTÍCULO 22.- UBICACIÓN. La educación de las personas con necesidades educativas especiales además de ser igual calidad a la regular deberá ser impartida en las mismas modalidades de horario y en el centro más cercano al lugar de residencia.

ARTÍCULO 23.- ESPACIOS DE CONVALESCENCIA. Cuando los estudiantes con necesidades educativas especiales, por razones médicas no puedan asistir temporalmente al centro educativo, se les deberá proporcionar las opciones necesarias para oportunamente nivelarse y continuar con sus respectivos estudios.

ARTÍCULO 24.- SERVICIO SOCIAL. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y demás entes rectores fomentará el servicio social obligatorio en el sector de discapacidad, promoviendo campañas de sensibilización y otras actividades de acuerdo a su especialidad.

ARTÍCULO 25.- PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES. Se les garantiza a los padres de alumnos con necesidades educativas especiales el derecho de estar informados de todo lo relativo a la selección, ubicación, organización y evaluación de los servicios educativos.

ARTÍCULO 26.- ACCESO. El Estado garantiza los servicios públicos de salud ofrecidos en los diferentes centros hospitalarios y demás componentes del sistema de salud del país, en igualdad de condiciones y calidad para las personas con discapacidad. Se

considera un acto discriminatorio el negarse a prestarlos o proporcionarlos en inferior calidad.

ARTICULO 27.- DE LA SECRETARIA DE SALUD. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, además de las responsabilidades señaladas en otras leyes, será responsable de:

- 1) Incorporar y desarrollar programas anuales específicos y multidisciplinarios para la evaluación y prevención de todas las situaciones que puedan provocar discapacidades. Así como los programas de salud escolar que sean necesarios con el fin de garantizar la salud y poder detectar a tiempo enfermedades y deficiencias que puedan provocar discapacidades en los alumnos del sistema educativo;
- 2) Desarrollo en todo el país programa de atención materno infantil relacionadas con el crecimiento y desarrollo integral del niño y, programas de prevención, del maltrato infantil y de apoyo a las familias en el manejo de niños con riesgo de discapacidad;
- 3) Velar por todo el personal médico y auxiliar que presta sus servicios en el sistema de salud, esté capacitado y cuente con el equipo de apoyo necesario para atender a las personas con discapacidad;
- 4) Brindar a las mujeres con discapacidad atención especial con toda la información necesaria, propia de género, según sea el caso;
- 5) Mantener actualizado sus inventarios con suficiente existencia de los medicamentos, equipos y materiales especiales que son requeridos para atender a las personas con discapacidad; y,
- 6) Brindar servicios de rehabilitación en las diferentes regiones de salud, incluyendo servicios a domicilio y ambulatorios, los cuales deberán brindarse con recurso humano especializado y con los servicios de apoyo necesarios para brindar una adecuada atención.

ARTÍCULO 28.- SEGURIDAD SOCIAL A SUS ASEGURADOS. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) facilitará sus servicios a las personas con discapacidad, debiendo para ello, incorporarlos al Régimen Especial de Afiliación progresiva, de acuerdo a lo que expone la Ley del Seguro Social y su Reglamento.

ARTICULO 29.- SEGUROS DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE VIDA. Las empresas de seguro no podrán negar o restringir la adquisición de un seguro de vida y una póliza de

atención médica basándose exclusivamente en la presencia de algún tipo de discapacidad.

ARTÍCULO 30.- NACIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Los hospitales públicos y privados y demás componentes sanitarios que se encarguen de atender partos, deben dar aviso de inmediato a la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad y a la Dirección General de salud correspondiente de los casos congénitos de personas con discapacidad que asistan, igualmente, cuando atiendan casos que puedan determinar limitaciones adquiridas, deben remitirlos de inmediato a los respectivos servicios especializados.

SECCIÓN IV TRABAJO

ARTICULO 31.- DERECHO AL TRABAJO. El Estado garantiza a las personas con discapacidad en todo el país, el derecho a un empleo digno y adecuado a sus condiciones necesarias personales.

ARTÍCULO 32.- DISCRIMINACIÓN LABORAL. Se consideran actos de discriminación laboral adoptar criterios de selección de personal o establecer condiciones de trabajos no adecuados a las condiciones de los aspirantes. Así como solicitar requisitos adicionales a los establecidos para cualquier otro solicitante y, no emplear, por razones de discapacidad, cuando se es idóneo para desempeñar el cargo o labor solicitado.

ARTÍCULO 33.- FACILITACION DE TRÁMITES. Las instituciones públicas o privadas, de cualquier índole, deberán facilitar a las personas discapacitadas en el ejercicio de su profesión independiente, la tramitación expedita de sus respectivas solicitudes, para evitar poner en peligro su fuente de trabajo. El retraso innecesario o injustificado se considera un acto de discriminación.

ARTICULO 34.- DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Además de las responsabilidades señaladas en otras leyes la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, será responsable de:

- 1) Fomentar y apoyar la participación de organizaciones empresariales, sindicales y de organizaciones de y, para personas con discapacidad en materia de rehabilitación y reinserción laboral;
- 2) Gestionar medidas especiales de apoyo que faciliten la integración laboral, que podrá consistir en subvenciones, convenio de cooperación y otros análogos.
- 3) Incluir en los reglamentos internos de trabajo, de higiene y seguridad social, cláusulas equitativas a las personas con discapacidad;
- 4) Promover la realización de investigaciones referente a la situación socio laboral de las personas con discapacidad;
- 5) Velar por la salud y seguridad ocupacional de las personas con discapacidad y, la prevención, de las discapacidades por riesgo profesional y accidentes de trabajo;
- 6) Establecer normas y disposiciones para la reubicación laboral en las empresas en que el trabajador sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, siempre y cuando el trabajador esté apto para desempeñar otra actividad laboral;
- 7) Velar porque las personas con discapacidad gocen de sus derechos laborales;
- 8) Establecer mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos a personas que adolecen o en situación de adquirir una discapacidad por riesgos profesionales, cuando no puedan ejercer por sí mismos las acciones necesarias;
- 9) Fomentar, Coordinar y apoyar con organismos nacionales e internacionales la educación profesional para que las personas con discapacidad, puedan acceder al ejercicio laboral y empresarial;
- 10) Promover programas de inversión, capacitación y servicios de intermediación para la inserción laboral;
- 11) Asesorar en coordinación con las organizaciones de y, para, personas con discapacidad, a los empleadores para que estos puedan adaptar el empleo y su contorno a las condiciones y necesidades de las personas con discapacidad; y,
- 12) Incluir en el plan operativo anual medidas de acción concretas sobre su labor en cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el tema de discapacidad.

ARTÍCULO 35.- EMPLEOS. Las entidades de la administración pública y las empresas de carácter privado están obligadas a contratar un número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con la tabla siguiente:

- 1) De veinte (20) a cuarenta y nueve (49) trabajadores, una (1) personas con discapacidad;
- 2) De cincuenta (50) a setenta y cuatro (74) trabajadores, dos (2) personas con discapacidad;
- 3) DE setenta y cinco (75) a noventa y nueve (99) trabajadores, tres (3) personas con discapacidad; y,
- 4) Por cada cien (100) trabajadores, (4) personas con discapacidad.

ARTICULO 36.- INCENTIVOS FISCALES. Será deducible del impuesto sobre la renta:

- 1) Las donaciones o aportes destinados a instituciones públicas o privadas que trabajen en beneficio del sector de discapacidad; y,
- 2) Los salarios pagados a las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 37.- INFOP. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y la Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal, deben en coordinación con las organizaciones de y, para, personas con discapacidad, desarrollar programas especiales de capacitación con instructores idóneos y sensibilizados para la formación laboral.

SECCION V

ENTORNO FISICO

ARTÍCULO 38.- ASPECTOS TECNICOS Y REGLAMENTARIOS. Para asegurar y facilitar el acceso de las personas con discapacidad, las construcciones nuevas, ampliaciones, remodelaciones de edificios, parques, aceras, áreas verdes, jardines, plazas, vías públicas, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública y los de propiedad privada que impliquen concurrencia de cualquier tipo y brinden atención al público, deberán construirse de acuerdo a las especificaciones técnicas que serán emitidas y reglamentadas por la Dirección General de Desarrollo para las personas con discapacidad.

Las municipalidades en cumplimiento del presente Artículo. No podrá extender permisos de construcción que no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior

ARTÍCULO 39.- ACCESIBILIDAD. Los proyectos de vivienda deben contar con los requisitos técnicos necesarios, para facilitar el acceso de las personas con

discapacidad, tales como pasos peatonales, pasamanos, rampas, señalizaciones visuales auditivas y táctiles, para poder ser utilizados con seguridad por las personas con discapacidad, lo cual debe de estar comprendido en los diseños y planos de construcción.

ARTÍCULO 40.- ASIGNACIÓN. Las personas con discapacidad o familia a cuyo núcleo pertenezcan, al momento de adquirirla, tienen el derecho a que se les asigne vivienda en una ubicación de fácil acceso, como ser al inicio del bloque o peatonal o el lugar más cercano a la vía pública o entrada de acceso al proyecto de vivienda.

ARTÍCULO 41.- ESTACIONAMIENTOS. Los estacionamientos abiertos al público, deben tener espacios para estacionar vehículos conducidos por personas con discapacidad o por quienes la transporten. Estos espacios deben ser más de uno (1) por cada veinte (20) y estarán ubicados siempre de forma inmediata a la entrada principal. En caso de los centros comerciales, éstos deberán estar cerca de la entrada a los locales de atención al público y, deben, estar debidamente identificados con el símbolo internacional.

ARTÍCULO 42.- VIAS PÚBLICAS. Las municipalidades deben velar y ser responsables porque las vías públicas y las áreas permanezcan libres de agujeros, alcantarillados descubiertos y cualquier otro obstáculo, que pueda significar peligro y restrinja la movilidad de las personas con discapacidad. También se debe incorporar dentro de las ciudades la señalización adecuada para facilitar el tránsito de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 43.- ASCENSORES. Los ascensores deben contar con facilidades de acceso, manejo, señalización visual auditiva y táctil para poder ser utilizado con facilidad y seguridad por todas las personas. Los edificios que no cuenten Con ascensores deberán tener rampas para facilitar el acceso de las personas con movilidad limitada.

SECCION VI INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 44.- INFORMACIÓN ACCESIBLE. Las instituciones públicas y privadas deben asegurarse que la información y servicios brindados al público sean accesibles a todas las personas con discapacidad según sus propias necesidades.

ARTÍCULO 45.- INFORMACIÓN ESPECIAL. Las personas con discapacidad y su familia tendrán acceso a una información completa sobre el diagnóstico, los derechos, servicios y programas disponibles. La información debe presentarse en forma que resulte accesible para las personas con discapacidad.

ARTICULO 46.- MEDIOS DE INFORMACIÓN. Los programas informativos transmitidos por los canales de televisión, deben hacer accesible la información brindada, debiendo contar, con la asistencia de intérpretes o mensajes escritos en las pantallas. Para garantizar a las personas con problemas auditivos el derecho a la información. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe velar porque todos los medios de información adopten las medidas correspondientes para ser accesible la información que ofrecen al público.

ARTÍCULO 47.- COMUNICACIÓN. Los operadores del sistema de comunicación deben garantizar a todas las personas con discapacidad el acceso a sus servicios. Los teléfonos públicos se instalarán en lugares que sean accesibles a todas las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 48.- INTERNET. Los locales de servicios de Internet abiertos al público, deben estar ubicados en un entorno accesible y adecuado, debiendo contar con los programas y opciones para poder ser utilizados por las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 49.- BIBLIOTECAS. Las bibliotecas abiertas al público, deben contar con servicios de apoyo, tales como: Personal, equipo y mobiliario adecuado para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.

SECCION VII

TRANSPORTE:

ARTÍCULO 50.- ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE. La Dirección General de Tránsito. Garantiza que las empresas operadoras de los diferentes servicios del rubro, cumplan con los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad, tales como: 1)

Facilitar el acceso de las personas con discapacidad y movilidad limitada, reservando y dándoles ubicación física prioritaria dentro de las unidades.

2) Los buses de transporte e interurbano, deben disponer de forma mínima de cuatro (4) asientos por cada cuarenta y ocho (48) pasajeros, los cuales deben ser ubicados junto a las puertas de acceso y/o salida de los mismos, debiendo contar con la señalización internacional.

3) Que las terminales de transporte cumplan con las condiciones necesarias para facilitar el acceso con seguridad su entorno físico;

4) Establecer paradas de buses. Taxis y otros medios de transporte que ellos utilizan, brinden sus servicios a las personas con discapacidad; y,

5) Que los conductores de buses, taxis y otros medios de transporte que ellos utilizan, brinden sus servicios a las personas con discapacidad, facilitándoles y dándoles un trato de acuerdo a sus necesidades.

ARTÍCULO 51.- PERMISOS Y CONCESIONES PARA TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO. Para obtener permisos de explotación de transporte público de buses, será requisito que el solicitante apruebe una revisión técnica que acredite que las unidades están adaptadas para facilitar el acceso a personas con discapacidad.

ARTÍCULO 52.- FACILIDADES DE ESTACIONAMIENTO. La Policía y las autoridades municipales o administrativas en su caso, están obligadas a facilitar en las ciudades el estacionamiento de vehículos por el tiempo estrictamente necesario para bajar o subir personas con discapacidad. En ejercicio de este derecho el conductor está dispensado de las multas establecidas por estacionar en lugares prohibidos.

CAPITULO IV DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO 53.- DESCUENTOS. Las personas con discapacidades tendrán derecho a descuentos en los casos siguientes:

- 1) Veinticinco por ciento (25%) en el transporte terrestre urbano en la modalidad de buses;
- 2) Veinticinco por ciento (25%) en el transporte terrestre interurbano en la modalidad de buses;
- 3) Treinta por ciento (30%) en los servicios aéreos y marítimos de rutas nacionales;
- 4) Cincuenta por ciento (50%) en las tarifas de espectáculos públicos, tales como: cines, teatros, estadios u otros.
- 5) Veinte por ciento (20%) en la compra de medicamentos farmacéuticos, con la respectiva prescripción médica,
- 6) Veinte por ciento (20%) por consultas médicas generales y veinticinco por ciento (25%) en consultas médicas especializadas;
- 7) Veinte por ciento (20%) en servicios de intervención quirúrgica;
- 8) Veinte por ciento (20%) en los servicios recibidos en los hospitales y clínicas privadas;
- 9) Veinticinco por ciento (25%) en los servicios de odontología oftalmología, exámenes clínicos, radiológicos y todo servicio de análisis computarizado, prótesis u otro equipo;
- 10) Veinte por ciento (20%) en cualquier tipo de hoteles sin importar la categoría de los mismos;
- 11) Veinte por ciento (20%) en consumo individual de comidas en restaurantes, según la clasificación establecida por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT): Y,
- 12) Veinte por ciento (20%) en los instrumentos musicales.

ARTICULO 54.- INCENTIVOS FISCALES. Las personas naturales y jurídicas que otorguen los descuentos señalados en el Artículo anterior, tienen derecho a deducir de la renta bruta, para efectos del pago de impuesto sobre la renta el cien por ciento (100%) del monto que resulte de la suma total de los descuentos concedidos.

ARTÍCULO 55.- EXONERACION DE IMPUESTOS. Se exonera del pago total de derechos arancelarios y cualquier otro impuesto, a las importaciones de aparatos médicos y aparatos electrónicos especiales que sean para uso de personas con discapacidad debiendo contar las dos (2) últimas con su respectiva personalidad jurídica.

ARTÍCULO 56.- VEHICULOS. Se autoriza a la secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para crear las partidas arancelarias de importación de partes y de vehículos

automotores y similares especiales para discapacitados, diseñados y construidos en fábricas con arancel cero y exonerados de los demás impuestos de importación. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en un término de seis (6) meses elaborará el Reglamento para aplicación del contenido de este Artículo.

CAPITULO V
DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS
INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EN DISCAPACIDADES Y LAS ASOCIACIONES
DE PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 57.- RECONOCIMIENTO. El estado fomentará la creación de:

- 1) Organizaciones de Personas con Discapacidad:
- 2) Instituciones para Personas con Discapacidad; y,
- 3) Asociaciones de padres, familiares y amigos de Personas con Discapacidad. Se reconoce el papel consultivo de estas organizaciones en lo referente en la toma de decisiones estatales relativas al tema de la discapacidad.

ARTÍCULO 58.- OBLIGACIONES. Las organizaciones de y, para, personas con discapacidad deben:

- 1) Participar en las dediciones públicas que les afecten directa o indirectamente;
- 2) Inscribirse en el registro que llevará la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad;
- 3) Prestar informe de sus actividades, la planificación anual y su respectivo Presupuesto a la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad; y,
- 4) Desarrollar proyectos de acuerdo a sus posibilidades, enmarcados y, congruentes, con los objetivos y disposiciones de la presente Ley.

CAPITULO VI
DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 59.- DIRECCION GENERAL. Crease la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPPDI) como dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, la cual funcionará como un órgano desconcentrado con autonomía técnica administrativa y financiera.

ARTÍCULO 60.- ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION. Son atribuciones de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, los siguientes:

- 1) Establecer políticas y dar seguimiento a las aprobadas por el Gabinete Social, para la prevención, atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, formulando los planes de ejecución que sean necesarios para atender las necesidades de las personas con discapacidad;
- 2) Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas programas orientados a la prevención, habilitación integral y promoción de los derechos de las personas con discapacidad;
- 3) Establecer alianzas estratégicas con los gobiernos locales, para materializar los objetivos y disposiciones de la presente Ley;
- 4) Desarrollar sus propios programas para lograr la integración social de las personas con discapacidad;
- 5) Emitir dictámenes y opiniones técnicas relacionadas con el tema de la discapacidad;
- 6) Promover la organización y participación de la sociedad civil para contribuir a la integración social de las personas discapacitadas;
- 7) Suscribir acuerdos de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales e internacionales;
- 8) Gestionar para las asociaciones de y, para personas con discapacidad el acceso a financiamiento nacional e internacional, para la ejecución de programas y proyectos de acuerdo a los servicios que cada una brinde;
- 9) Apoyar las organizaciones de y, para personas con discapacidad con recursos económicos manejados por la Dirección, para el financiamiento de los proyectos que impulsen estas organizaciones en beneficio de las personas con discapacidad;
- 10) Gestionar y otorgar, con sus propios recursos becas para las personas con necesidades educativas especiales, de manera que éstos puedan realizar estudios en los diferentes niveles educativos, dentro y fuera del país;

- 11) Llevar un registro de las organizaciones de y, para, personas con discapacidad;
- 12) Emitir la respectiva identificación para la persona con discapacidad;
- 13) Crear y promover programas de empleo protegido, microempresas, cooperativas y talleres de producción auto sostenible para la inserción laboral de las personas con discapacidad que no tienen una fuente de empleo;
- 14) Promover y apoyar la comercialización de los productos manufacturados por las personas con discapacidad;
- 15) Conocer de oficio sobre situaciones de discriminación por razones de discapacidad y tomar las acciones mediante las instancias pertinentes;
- 16) Requerir la información pertinentes de las instituciones públicas sobre la ejecución de planes y actividades relacionadas a discapacidades y hacer a las mismas las recomendaciones necesarias
- 17) Promover permanentemente programas y campañas de sensibilización, capacitación e información para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la salud, trabajo, educación y a todos los aspectos necesarios para desarrollar dentro de la sociedad;
- 18) Realizar y coordinar investigaciones con las instituciones públicas y privadas, sobre las diferentes discapacidades y estado socioeconómico de la población con discapacidad;
- 19) Proporcionar servicios legales para defender los derechos de las personas con discapacidad y vigilar el eficaz cumplimiento a la presente Ley; y,
- 20) Las demás que sean propias de su ámbito de competencia.

CAPITULO VII DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 61.- LA ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN. La Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad estará conformada por:

- 1) Un director (a) General;
- 2) Un Subdirector (a);
- 3) Una Secretaria de Registros;

- 4) Unidades de Planificación;
- 5) Unidades Técnicas; y,
- 6) Consejo Consultivo

CAPITULO VIII DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR

ARTICULO 62.- La dirección General de Desarrollo de las Personas con Discapacidad estará a cargo de un Director (a) y un Subdirector (a), quienes serán nombrados por el Presidente de la Republica a propuesta del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, de una nómina de cinco (5) candidatos que será presentada por el Consejo Consultivo. En al menos uno de los dos (2) cargos señalados en el párrafo anterior deberá nombrarse una persona con discapacidad.

ARTICULO 63.- REQUISITOS PARA SER DIRECTOR(A). Para ser Director (a) y subdirector(a) se requiere:

- 1) Ser hondureño(a) por nacimiento en ejercicio de sus derechos civiles;
- 2) Preferentemente profesional universitario;
- 3) Tener experiencia comprobada en el área de discapacitados; y,
- 4) Estar solvente con el Estado.

ARTÍCULO 64.- FUNCIONES DEL DIRECTOR. Son funciones del Director(a):

- 1) Cumplir y velar porque se cumpla lo dispuesto en la presente Ley y los reglamentos respectivos;
- 2) Ejercer la administración y representación legal de la Dirección;
- 3) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Dirección, así como su liquidación, para lo cual debe tomarse en consideración la opinión del consejo Consultivo;
- 4) Presentar los informes trimestrales y un condensado anual sobre su gestión con copia al Consejo Consultivo;
- 5) Contribuir y coordinar con el gabinete social en la formulación, implementación y desarrollo de las políticas nacionales de atención a las personas con discapacidad;
- 6) Proponer el nombramiento, cancelaciones y demás aspectos conducentes sobre el personal de la Dirección de Desarrollo para las Personas con Discapacidad;

- 7) Promover convenios legales, administrativos y financieros para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad;
- 8) Colocar los recursos de la Dirección de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, previa autorización del Consejo Consultivo, en las instituciones bancarias que ofrezcan mayores ventajas de inversiones a plazo siempre que sean, seguros y rentables;
- 9) Resolver las quejas presentadas contra sus subordinados;
- 10) Delegar funciones específicas al sub-Director(a);
- 11) Participar en las sesiones del Consejo Consultivo con voz pero sin voto; y,
- 12) Las demás que señale la presente Ley y otras leyes.

ARTICULO 65.- FUNCIONES DEL SUB-DIRECTOR (A): Son funciones del Sub-Director(a):

- 1) Sustituir en sus funciones al Director(a) en caso de ausencia temporal; y,
- 2) Coordinación con el Director (a) el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo para las Personas con Discapacidad;

CAPITULO IX DEL CONSEJO CONSULTIVO

ARTICULO 66.- DEL CONSEJO CONSULTIVO. Como órgano auxiliar de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad crease un Consejo Consultivo integrado de la manera siguiente:

- 1) Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud;
- 2) Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación;
- 3) Un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social;
- 4) Un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI);

- 5) Un representante del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS);
- 6) Un representante del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos;
- 7) Tres (3) representantes de personas con discapacidad;
- 8) Dos (2) representantes de las redes que trabajan en el tema discapacidad; y,
- 9) Dos (2) representantes de las asociaciones de padres de familia con hijos con discapacidad.

ARTICULO 67.- DE LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

El nombramiento de los representantes de las instituciones públicas mencionadas en el Artículo 62 será responsabilidad del respectivo Secretario de Estado quien notificará a la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia el nombre de la persona que lo representa ante el Consejo Consultivo a más tardar cinco (5) días después de entrar en vigencia la presente ley.

ARTICULO 68.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES. Los miembros de las instituciones no gubernamentales referidas en el Artículo 62. Serán electos en asambleas y se acreditarán con la copia del respectivo Punto de Acta.

ARTÍCULO 69.- FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO. Son funciones del Consejo Consultivo, los siguientes:

- 1) Coadyuvar con la Dirección General de Desarrollo para las Personas con discapacidades el cumplimiento de sus atribuciones;
- 2) Dar seguimiento a las acciones realizadas por la Dirección General Desarrollo para las Personas con Discapacidad;
- 3) Servir de enlace en lo que fuere necesario entre la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad y las organizaciones de y, para, personas con discapacidad y la sociedad civil;
- 4) Formular propuestas a la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, en beneficio de los Discapacitados; y,
- 5) Organizarse, establecer su programación de trabajo internamente para su funcionamiento.

CAPITULO X REGIMEN FINANCIERO

ARTÍCULO 70.- Para su funcionamiento la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad contará con:

- 1) La partida presupuestaria que se le asigne anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica;
- 2) Al menos el dos por ciento (2%) de los fondos de las Estrategia de Reducción a la Pobreza, asignados, al rubro de grupos especiales, para cubrir programas que beneficien al sector de personas con discapacidad;
- 3) Los ingresos provenientes de una nueva Lotería denominada “Lotería Solidaria de las Personas con Discapacidad”. Es un tipo de lotería diferente a las autorizadas legalmente en el país. Esta lotería es la principal fuente de ingresos a la Dirección General y con el propósito de no incurrir en más erogaciones del Estado para este propósito debe negociar la emisión, administración y comercialización de dicha lotería con la persona jurídica autorizada por el Decreto No. 173-2000 de fecha 24 de octubre del 2000 por un término inicial de diez (10) años prorrogables a cambio de una Comisión exclusivamente a su favor aplicable sobre los ingresos brutos recaudados por la venta de dicha lotería. La operación de esta lotería debe ser regulada mediante Reglamento, que debe emitir la Secretaría de Poder Judicial de Honduras Despachos de Gobernación y Justicia en un término de no más de sesenta (60) días después de la negociación;
- 4) Las herencias, legados y donaciones que sean procedentes de conformidad a la ley;
- 5) Otras actividades de autogestión y sostenibilidad; y,
- 6) Otros ingresos de lícita procedencia.

CAPITULO XI DE LAS SANCIONES

ARTICULO 71.- SANCION PENAL.- La persona que realice cualquier acto de discriminación de los señalados en la presente Ley, será sancionada con la pena establecida en el Artículo 321 del Código Penal.

ARTÍCULO 72.- SANCIÓN ADMINISTRATIVA. Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, a sancionar con multa que oscila entre dos (2) salarios mínimos, en la que incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente Ley, en perjuicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Para determinar la sanción concreta entre el mínimo y máximo señalado se debe tener en cuenta la gravedad y efectos de la acción u omisión, haberla cometido abusando de poder público, la reincidencia del infractor y, sus posibilidades económicas.

ARTÍCULO 74.- DESTINO DE LAS MULTAS. El valor cobrado por concepto de las multas establecidas en los artículos anteriores, se enterará la Tesorera General de la República a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente en que se ejecutó el cobro.

CAPITULO XII

RECURSO

ARTÍCULO 75.- LOS RECURSOS PROCEDENTES. Contra las resoluciones administrativas que se dicten en aplicación de esta Ley, caben los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Agotada la vía administrativa procederá la acción contencioso-administrativa que se debe sustanciar de acuerdo a lo establecido en la respectiva ley.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 76.- ASIGNACIONES. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe mantener las asignaciones presupuestarias hasta ahora otorgadas para atender las necesidades de diferentes centros que trabajan en el sector de personas con discapacidad, según Resolución No.235 emitida por la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas, el 01 de julio del 2002, sin perjuicio de otras asignaciones o subvenciones que se otorguen o puedan otorgarse.

ARTÍCULO 77.- UNIDADES TÉCNICAS. Las Secretarías de Estado y demás instituciones públicas que por su naturaleza estén relacionadas con la aplicación de esta Ley, deben contar con unidades especializadas para la atención y ejecución de sus programas y proyectos dirigidos a las personas con discapacidad, debiendo coordinar sus acciones con la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad.

ARTICULO 78.- ORGANIZACIONES DE ACUERDOS A LAS NECESIDADES. La Secretaría de Registro, la Unidad de Planificación y la Unidad Técnica, se organizarán de acuerdo a las necesidades que se presentes en la Dirección, siguiendo el espíritu general de la presente Ley.

ARTÍCULO 79.- LOTERIA SOLIDARIA. Para los efectos de lo señalado en el Artículo 70 numeral 3), créase la Lotería Solidaria de las Personas con Discapacidad, con el propósito de financiar las actividades programadas por la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, cuyos fondos serán manejados en una cuenta especial a favor de la misma, en una institución del Sistema Financiero Nacional. La Dirección de Desarrollo para las Personas con Discapacidad será el ente encargado de administrar y reglamentar el funcionamiento de la Lotería Solidaria.

CAPITULO XIV DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 80.- INICIO DE OPERACIONES. La Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad entra en funciones a partir de uno de enero del 2006, para lo cual debe haberse realizado las gestiones y asignaciones presupuestarias correspondientes.

Para los efectos de esa Ley, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe establecer la partida correspondiente en el próximo Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

ARTÍCULO 81.- ADECUACION DE EDIFICACIONES. Las instituciones públicas y privadas ya existentes, para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 38 deben adecuar sus edificaciones adoptando las medidas necesarias para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad, en un plazo máximo de tres (3) años a partir de la vigencia de esta Ley.

ARTÍCULO 82.- REGLAMENTACION. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia Reglamentará esta Ley a propuesta de la Dirección de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la vigencia de la presente Ley.

ARTICULO 83.- DEROGATORIA. Quedan derogadas las disposiciones legales siguientes: Decreto No. 184-87 de fecha 18 de noviembre de 1987, que contiene la LEY DE HABITACION Y REHABILITACION DE LA PERSONA MINUSVALIDA; y, Decreto No. 17-91 fechado el 26 de febrero de 1991, que comprende la LEY DE PROMOCION DE EMPLEO PARA PERSONAS MINUSVALIDAS.

ARTÍCULO 84.- VIGENCIA. La presente Ley entrará en vigencia veinte (20) días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil cinco.

PORFIRIO LOBO SOSA

Presidente

JUAN ORLANDO HERNANDEZ A.

Secretario

ANGEL ALFONSO PAZ LOPEZ

Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre de 2005.

ALBERTO DIAZ LOBO

Presidente de la Republica, por Ley

JOSE ROBERTO PACHECO

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia